



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO

DECRETO N° 372
APRUEBA AUMENTO DE PLAZO PARA PROYECTO
"REPOSICION Y MEJORAMIENTO ACERAS DIVERSOS
SECTORES COMUNA DE SAN ROSENDO"

SAN ROSENDO, **01 FEB. 2016**

VISTOS: Estos Antecedentes;

- a) Resolución Exento N°7687/2015 que Aprueba Proyecto y Recursos del Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal/Línea Emergencia (E14134/2015), de fecha 17 de Junio 2015.
- b) El Decreto Alcaldicio N° 4592 de fecha 17 de Diciembre de 2014 que aprueba el presupuesto Municipal para el año 2015.-
- c) Resolución Exento N°7687/2015 que aprueba proyecto y recursos del programa mejoramiento urbano y equipamiento comunal/línea emergencia (E14134/2015), de fecha 17 de Junio 2015.-
- d) Decreto Alcaldicio N°2546 que aprueba Resolución Exenta para el proyecto denominado "REPOSICION Y MEJORAMIENTO ACERAS DIVERSOS SECTORES COMUNA DE SAN ROSENDO"
- e) Ord. 2100 de fecha 01 de Septiembre 2015, emitido por la SUBDERE que autoriza modificación a la modalidad.
- f) Las Bases de Licitación y demás antecedentes del proyecto.-
- g) Decreto alcaldicio N°3603 que aprueba bases de licitación y autoriza publicación en portal de compras públicas.-
- h) Decreto Alcaldicio 3929 de fecha 01 de Octubre 2015, que declara desierta licitación 4377-71-LP15.
- i) Decreto Alcaldicio N°4012 de fecha 07 de Octubre 2015, que aprueba Bases Administrativas y autoriza publicación.
- j) Decreto Alcaldicio N°4292 de fecha 03 de Noviembre 2015, que nombra comisión de apertura de la licitación.-
- k) Acta de apertura y evaluación licitación 4377-81-LP15, proyecto denominado "REPOSICION Y MEJORAMIENTO DE ACERAS, SAN ROSENDO" de fecha 05 de Noviembre 2015.-
- l) Decreto Alcaldicio N°4417 de fecha 12 de Noviembre 2015, que adjudica ejecución del proyecto denominado "REPOSICION Y MEJORAMIENTO DE ACERAS, SAN ROSENDO"
- m) Contrato de ejecución de obra de fecha 23 de Noviembre 2015.
- n) Informe técnico ingresado por el contratista.
- o) Informe técnico realizado por Inspector Técnico.
- p) Las facultades que me otorga la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-

DECRETO

- 1) **APRUEBESE** aumento de plazo en 30 días para la ejecución de obra, correspondiente al proyecto denominado REPOSICION Y MEJORAMIENTO DE ACERAS, SAN ROSENDO", adjudicado al oferente SERGIO HERRERA BURGOS E HIJO. RUT 77.150.380-2.
- 2) El plazo final será de 105 días, finalizando el 13 de Marzo 2016.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE COPIA Y ARCHIVESE



Mirta Catalán Urzúa
MIRTA CATALAN URZUA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



Carlos Venegas Lavados
CARLOS VENEGAS LAVADOS
ALCALDE (S)

CVL/MCU/CSF/csf.

DISTRIBUCION:

- Alcaldía / Secretario Municipal / D.A.F / DOM / Archivo



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO N° 374-1

SAN ROSENDO. 01 FEB. 2016

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1. La Actividad Municipal denominada "FESTIVAL FOLKLORICO 2016".
2. La necesidad de disponer de un espacio público para su realización.
3. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1° Autorícese el cierre de las calles; Almirante Latorre, entre Vallejos y Ejercito para la realización de Actividad Municipal denominada "FESTIVAL FOLKLORICO", a efectuarse los días viernes 12 y sábado 13 de febrero, desde las 19:00 hasta las 24:00 horas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MIRTA CATALAN URZUA
SECRETARIO MUNICIPAL (S).
CYL/MCU/CHP.

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- U. de Control
- Adm. Municipal
- DOM
- Carabineros de San Rosendo
- Archivo Sec. Municipal



CARLOS VENEGAS LAVADOS
ALCALDE (S)



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO N° 374.1

SAN ROSENDO. 01 FEB. 2016

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1. La Actividad Municipal denominada "FESTIVAL FOLKLORICO 2016".
2. La necesidad de disponer de un espacio público para su realización.
3. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1° Autorícese el cierre de las calles; Almirante Latorre, entre Vallejos y Ejercito para la realización de Actividad Municipal denominada "FESTIVAL FOLKLORICO", a efectuarse los días viernes 05 y sábado 06 de febrero, desde las 19:00 hasta las 24:00 horas.

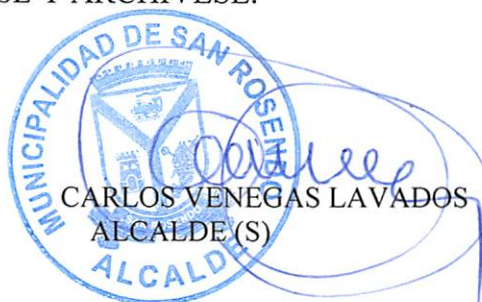
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MIRTA CATALAN URZUA
SECRETARIO MUNICIPAL (S).
CVL/MCU/CHP.

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- U. de Control
- Adm. Municipal
- DOM
- Carabineros de San Rosendo
- Archivo Sec. Municipal



CARLOS VENEGAS LAVADOS
ALCALDE (S)

DECRETO N° 381- /

SAN ROSENDO, 10 2 FEB 2016

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- El Reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.
- El decreto alcaldicio N° 5098 de fecha 24/12/2015, que aprueba el presupuesto del Área de Salud año 2016.
- **La solicitud de Pedido N° 12 de fecha 26/01/2016**
- El Art. 49, 50 y 51 del Reglamento de la Ley N° 18.886, Ley de Compras Públicas.
- las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO:

1. El Convenio marco para la adquisición de neumáticos en portal mercado publico.cl

D E C R E T O:

- 1 **AUTORIZASE** la **COMPRA DIRECTA** a través de Convenio Marco, de **2 NEUMATICOS, 1 SERVICIO DE ALINEACION, 2 SERVICIO DE BALANCEO CAMIONETA MAZDA**, al **Proveedor CRUZ Y CIA LTDA., Rut: 85.184.600-K**, por un monto de \$ **189.277**, Impuesto Incluido, según Orden de Compra N° **4378-11-CM16**.
- 2 Impútese el gasto al Ítem correspondiente 22-04-011 "REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA MANT. Y REP. VEHÍCULOS" del Presupuesto del año 2016.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MIRTA CATALÁN URZUA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

CVL/MCU/PMR/DVO/mhc

DISTRIBUCION:

- Secretario Municipal
- Finanzas Salud
- Archivo



CARLOS VENEGAS LAVADOS
ALCALDE(S)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DEPTO. DE ADMINISTRATIVO ESTABLECIMIENTOS
MUNICIPALIZADOS

DECRETO N° 382 - 1

SAN ROSENDO, **02 FEB. 2016**

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- El Reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.
- Los Art. 7, Art. 8 y Art. 10 n° 7, letra j) del Reglamento de la Ley N° 18.886, Ley de Compras Públicas.
- Y las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO:

- La Solicitud de pedido de fecha 20/01/2016 emitida por el encargado de adquisiciones Miguel Aroca R.

D E C R E T O

1. AUTORIZASE la COMPRA a través de Convenio Marco del Mercado público, **RESMAS**, al Proveedor **COMERCIAL RED OFFICE LIMITADA**, RUT: 77.021.870-6, por un monto de \$ 255.223.- Impuesto Incluido. Fondo DISPONIBLE
2. Impútese el gasto al Ítem correspondiente. 215-22-04-001 "Materiales De Oficina"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



Mirta Catalán Urzúa
MIRTA CATALAN URZUA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



Carlos Venegas Lavados
CARLOS VENEGAS LAVADOS
ALCALDE (S)

CVL/MCU/GJZ/mar

DISTRIBUCIÓN:

- Depto. Educación
- Unidad de Control
- Finanza Educación
- Archivo

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DEPTO. DE ADMINISTRATIVO ESTABLECIMIENTOS
MUNICIPALIZADOS

DECRETO N° 384 /

SAN ROSENDO, 02 FEB. 2016

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- El Reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.
- Los Art. 7, Art. 8 y Art. 10 n° 7, letra j) del Reglamento de la Ley N° 18.886, Ley de Compras Públicas.
- Y las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO:

- La Solicitud de pedido de fecha 20/01/2016 emitida por el encargado de adquisiciones Miguel Aroca R.

D E C R E T O

1. AUTORIZASE la COMPRA a través de Convenio Marco del Mercado público, CARTUCHO DE TINTA, al Proveedor INGENIERIA Y CONSTRUCCION RICARDO RODRIGUEZ Y CIA. LTDA., RUT: 89.912.300-K, por un monto de US \$ 1.132,62.- Impuesto Incluido. Fondo DISPONIBLE
2. Impútese el gasto al Ítem correspondiente. 22-04-009 “Insumos, repuestos y accesorios computacionales”]

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MIRTA CATALAN URZUA
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)



CARLOS VENEGAS LAVADOS
ALCALDE (S)

CVL/MCU/CPZ/mar

DISTRIBUCION:

- Depto. Educación
- Unidad de Control
- Finanza Educación
- Archivo

WWW.MUNICIPALIDADSANROSENDO.CL

I. MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO IBIETA N° 225
FONOS: (043) 2461214 – 2461408



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO

DECRETO N° 394- /

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

=====/
SAN ROSENDO, **04 FEB. 2016**

VISTOS:

- 1.- Vale a la Vista N° 6634580, por la suma de \$ 5.620.911, del Banco Estado, documento que garantizaba fiel cumplimiento del contrato correspondiente "CONSTRUCCIÓN ABASTECIMIENTO AGUA POTABLE LOS DESPACHOS", tomado por CVAL INGENIERIA Y CONTRUCCION SpA RUT 76.224.717-8.
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 001 de fecha 04 de Enero 2016, que aprueba Recepción Provisoria del Proyecto Denominado "CONSTRUCCIÓN ABASTECIMIENTO AGUA POTABLE LOS DESPACHOS".
- 3.- Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Procédase por la Tesorería Municipal de San Rosendo, hacer devolución de Vale a la Vista N° 6634580, por la suma de \$ 5.620.911, del Banco Estado, documento que garantizaba fiel cumplimiento del contrato correspondiente "CONSTRUCCIÓN ABASTECIMIENTO AGUA POTABLE LOS DESPACHOS", tomada por CVAL INGENIERIA Y CONTRUCCION SpA RUT 76.224.717-8.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



Mirta Catalán Urzúa
MIRTA CATALAN URZUA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



Carlos Venegas Lavados
CARLOS VENEGAS LAVADOS
ALCALDE (S)

CVL/MCU/CSF/csf.

DISTRIBUCION :

- Control/Secretaría Municipal/Tesmu/

- WWW.MUNICIPALIDADSANROSENDO.CL
- I. MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO IBIETA N° 225
- FONOS: (043) 2461214 - 2461408

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ADQUISICIONES

DECRETO N° 405 - /

SAN ROSENDO, **05 FEB. 2016**

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- El Reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.
- El Decreto Alcaldicio N° 4.968 de fecha 17 de Diciembre de 2015 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2016.
- La Solicitud de Pedido N° 384 de fecha 04-02-16, de la Alcaldía que solicita Servicio de amplificación e iluminación para el día Sábado 6 de febrero de 2016 por “Encuentro Folclórico San Rosendo 2016”.
- Los Art. 10 N° 8; y Art. 49, 50 y 51 del Reglamento de la Ley N° 18.886, Ley de Compras Públicas.
- Y las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

D E C R E T O

1. **APRUEBASE** la Contratación **DIRECTA** de servicios de amplificación y sonido en Plaza de Armas por “Encuentro Folklorico San Rosendo 2016” el día sábado 6 de Febrero de 2016, al proveedor **FRANLIN POZAS CARCAMO**, Rut : 10.562.040-3; por un monto de \$ **350.000.-** impuesto incluido(I.V.A.)
2. Impútese el gasto correspondiente a la cuenta 24-01-004 “PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN PROGRAMAS COMUNITARIOS”, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


MIRTA CATALAN URZÚA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)


CARLOS VENEGAS LAVADOS
ALCALDE(S)

CVL/MCU/eec.

DISTRIBUCION:

- Unidad de Control
- Archivo Secretario Municipal
- D.A.F
- Adquisiciones

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ADQUISICIONES

DECRETO N° 406 - 1

SAN ROSENDO, **05 FEB. 2016**

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- El Reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.
- El Decreto Alcaldicio N° 4.968 de fecha 17 de Diciembre de 2015 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2016.
- La Solicitud de Pedido N° 381 de fecha 05-02-16, de la Alcaldía que solicita Carga de Petróleo para Equipo Generador de la Municipalidad de San Rosendo.
- Los Art. 10 N° 8; y Art. 49, 50 y 51 del Reglamento de la Ley N° 18.886, Ley de Compras Públicas.
- Y las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

D E C R E T O

1. **APRUEBASE** Carga de Petróleo (100 lts.) para Equipo Generador de la Municipalidad de San Rosendo, por un monto de \$ **40.000.-** al Proveedor **COMERCIAL MONSERRAT LTDA.-**, **RUT: 77.195.820 - 6.**
2. Impútese el gasto correspondiente a la cuenta 22-03-001 "COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES", del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MIRTA CATALAN URZÚA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)


CARLOS VENEGAS LAVADOS
ALCALDE(S)

CVL/MCU/eec.

DISTRIBUCION:

- Unidad de Control
- Archivo Secretario Municipal
- D.A.F
- Adquisiciones



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO

DECRETO N° 414 /

NOMBRA COMISION DE RECEPCION
"MEJORAMIENTO PLAZA PEDRO MONTT"

SAN ROSENDO, **05 FEB. 2016**

VISTOS: Estos Antecedentes;

- a) Las Bases Administrativas, y demás piezas del Proyecto "MEJORAMIENTO PLAZA PEDRO MONTT".
- b) El presupuesto Municipal vigente para el año 2015.-
- c) Decreto Alcaldicio N° 4533 de fecha 18 de Noviembre 2015, que aprueba bases administrativas y autoriza publicación por portal de compras públicas.
- d) Acta de evaluación de oferta de fecha 02 de Diciembre 2015.-
- e) Decreto Alcaldicio N° 4801 de fecha 04 de Diciembre 2015, que adjudica proyecto.
- f) Decreto Alcaldicio N° 4877 de fecha 11 de Diciembre 2015, que aprueba contrato de ejecución de obra.
- g) Acta de Entrega de terreno de fecha 21 de Diciembre 2015.
- h) Carta Ingresada por el contratista con fecha 04 de Febrero 2016, en la cual solicita recepción provisoria del proyecto.
- i) Las facultades que me otorga la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores,

DECRETO

- 1) NOMBRA integrantes para comisión de recepción provisoria del proyecto denominado "MEJORAMIENTO PLAZA PEDRO MONTT" a los siguientes funcionarios o quien desempeñe sus funciones como subrogante:
 - Directora de Obras Municipales
 - Secplan Municipal
- 2) El gasto se imputara a las cuentas 31-02-999 "Mantención de Plazas, Plazoletas, juegos Infantiles y Multicanchas" y 31-02-999 "Materiales Alumbrado Público"

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE COPIA Y ARCHIVESE


MIRTA CATALAN URZUA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

CVL/MCU/CSF/cst.

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretario Municipal
- DOM
- Archivo


CARLOS VENEGAS LAVADOS
ALCALDE (S)



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO

DECRETO N° 418- /
NOMBRA COMISION RECEPCION PROVISORIA
"REPARACION PLAZA SECTOR NUEVO AMANECER"

SAN ROSENDO, 05 FEB. 2016

VISTOS: Estos Antecedentes;

- a) Las Bases Administrativas, y demás piezas del Proyecto "REPARACION PLAZA SECTOR NUEVO AMANECER".
- b) Decreto Alcaldicio N° 4285 de fecha 03 de Noviembre 2015, que aprueba Bases Administrativas.
- c) Numeral 6.1 de las Bases Administrativas que designa comisión de apertura licitación al Secplan Municipal y Administrador Municipal.-
- d) Decreto Alcaldicio N° 4379 de fecha 10 de Noviembre, que concede diez días de feriado legal al Sr. Administrador Municipal, a partir del 13 de Noviembre, reintegrándose a sus funciones el 27 de Noviembre.
- e) Decreto Alcaldicio N° 4575 de fecha 23 de Noviembre 2015, que modifica comisión de apertura licitación.
- f) Acta de Evaluación licitación ID4377-86-LE15 de fecha 25 de Noviembre 2015.-
- g) Decreto Alcaldicio N° 4693 de fecha 30 de Noviembre 2015, que Adjudica proyecto.-
- h) Decreto Alcaldicio N° 4811 de fecha 04 de Diciembre, que aprueba contrato de ejecución de obra.
- i) Acta de entrega de terreno de fecha 10 de Diciembre 2015.
- j) Carta ingresada por el contratista con fecha 03 de Febrero 2016.-
- k) El presupuesto Municipal vigente para el año 2015.-
- l) Las facultades que me otorga la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores,

DECRETO

- 1) **NOMBRESE** como integrantes de la comisión de recepción provisoria para el proyecto denominado "REPARACION PLAZA SECTOR NUEVO AMANECER", a los siguientes funcionarios o quien desempeñe sus funciones como subrogante:
 - Directora de Obras Municipales
 - Secplan Municipal
 - Director Departamento de Finanzas
- 2) Impútese los gastos correspondientes a la cuenta presupuestaria 31-02-99 "Reparación Plaza Sector Nuevo Amanecer"



Mirta Catalán Urzúa
MIRTA CATALAN URZUA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

CVL/MCU/CSF/csf.

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretario Municipal
- DOM
- Archivo

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE COPIA Y ARCHIVASE



Carlos Venegas Lavados
CARLOS VENEGAS LAVADOS
ALCALDE (S)



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO

DECRETO N° 419 /

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

=====/
SAN ROSENDO, **05 FEB. 2016**

VISTOS:

- 1.- Boleta de Garantía N° 339880, por la suma de \$ 8.049.879, del Banco de Chile, documento que garantizaba fiel cumplimiento del contrato correspondiente "CONSTRUCCIÓN GRADERIAS LADERA SUR", tomado por CONSTRUCTORA BELTRAN Y VENEGAS LTDA. RUT 76.062.235-4.
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 202 de fecha 18 de Enero 2016, que aprueba Recepción Provisoria del Proyecto Denominado "CONSTRUCCIÓN GRADERIAS LADERA SUR".
- 3.- Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Procédase por la Tesorería Municipal de San Rosendo, hacer devolución de Boleta de Garantía N° 339880, por la suma de \$ 8.049.879, del Banco de Chile, documento que garantizaba fiel cumplimiento del contrato correspondiente "CONSTRUCCIÓN GRADERIAS LADERA SUR", tomado por CONSTRUCTORA BELTRAN Y VENEGAS LTDA. RUT 76.062.235-4.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



CVL/MCU/CSF/csf.

DISTRIBUCION :

- Control/Secretaría Municipal/Tesmu/

- WWW.MUNICIPALIDADSANROSENDO.CL
- I. MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO IBIETA N° 225
- FONOS: (043) 2461214 - 2461408

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ADQUISICIONES

DECRETO N° 420 - 1

SAN ROSENDO, **05 FEB. 2016**

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- El Reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.
- El Decreto Alcaldicio N° 4968 de fecha 17 de Diciembre de 2015 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2016.
- La Solicitud de Pedido N° 554 de fecha 03.02.16, que solicita la Compra de 3.000 Formularios de Permisos de Circulación.
- Los Art. 10 N° 8; y Art. 49, 50 y 51 del Reglamento de la Ley N° 18.886, Ley de Compras Públicas.
- La Cotización ID N° 4377-62-FR16, de fecha 04.02.16
- Y las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

D E C R E T O

1. **APRUEBESE** la Compra de 3.000 Formularios de Permisos de Circulación, para Depto. de Finanzas, al Proveedor **FORMULAN LIMITADA, RUT: 78.443.840 – 6**, por un valor de \$ **178.500.** - Impuesto Incluido.
2. Impútese el gasto correspondiente a la cuenta 22-07-002 “Servicio de Impresiones”, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MIRTA CATALAN URZUA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)


CARLOS VENEGAS LAVADOS
ALCALDE (S)

CVL/MCU/eec

DISTRIBUCION:

- Unidad de Control
- Secretario Municipal
- D.A.F
- Adquisiciones



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO N° 425 - 1

SAN ROSENDO. 08 FEB. 2016

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS

1. El Correo Electrónico de doña : VERONICA FUENTES CAMPOS, Apoyo Provincial programa Acompañamiento Ingreso Ético Familiar, Provincia de Bio Bio, solicitando el reintegro Programa "Acompañamiento Sociolaboral".
2. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO

- 1° Procédase por parte de la Tesorería Municipal, al Reintegro a nombre de Fosis Fondos Globales FOSIS, Región del Bio Bio. RUT N° 60.109.000-7, Cta. Cte. N° 53309172-2, por excedentes del Programa "Acompañamiento Sociolaboral", la suma del reintegro es de ciento catorce mil cuatrocientos treinta y ocho pesos (\$ 114.438).
- 2° Impútese El Gasto correspondiente a la Cuenta Complementaria 114-05-53, Programa "Acompañamiento Sociolaboral".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL.
OSSM/CVL/MCU/chp.


OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- U. Control
- Adm. Y Finanzas
- Tesmu
- Dpto. Social
- Archivo Sec. Municipal.



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO N° 426 - 1

SAN ROSENDO. 08 FEB. 2016

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS

1. El Correo Electrónico de doña: VERONICA FUENTES CAMPOS, Apoyo Provincial Programa Acompañamiento Psicosocial Fosis de la Región del Bio Bio, solicitando el reintegro Psicosocial de saldos 2015.
2. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO

- 1° Procédase por parte de la Tesorería Municipal, al Reintegro a nombre Fondo de Solidaridad e Inversión Social FOSIS, Región del Bio Bio. RUT N° 60.109.000-7, Cta. Cte. N° 53309172261, del Banco Estado, por excedentes del Programa Psicosocial, la suma del reintegro es de ciento dieciocho mil cuatrocientos setenta y un pesos (\$ 118.471).
- 2° Impútese El Gasto correspondiente a la Cuenta Complementaria 114-05-52, Programa "Psicosocial".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL
OSSM/CVL/MCU/chp.

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- U. Control
- Adm. Y Finanzas
- Tesmu
- Dpto. Social
- Archivo Sec. Municipal.



OVIDIO SERULWEDA SAN MARTIN
ALCALDE



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DPTO. SOCIAL

DECRETO N° 430 - 1

SAN ROSENDO, 08 FEB. 2016

HOY LA ALCALDIA, DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1. El Informe Social emitido por la Asistente Social, Sra. **Mirzia Gallardo Lagos**, que se refiere al informe de “**Compra de 01 estanque de agua potable de 200 lts.**”
2. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO

- 1° Apruébese el Informe Social emitido por la Asistente Social. Sra. **Mirzia Gallardo Lagos**. Que se refiere al Informe “**Compra de 01 estanque de agua potable de 200 lts.**”
- 2° Autorícese la “**Compra de 01 estanque de agua potable de 200 lts**” Al Sr: **Carlos Humberto Saavedra Torres**, ayuda que está destinadas a Familias que se encuentran estratificadas en un nivel socioeconómico bajo.
- 3° Impútese el gasto correspondiente al Subt. 24, ítem. 01, Asig. 007. “Asistencia Social a Personas Naturales”, del presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL


OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE

OSSM/CVL /MGL/aeg

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Adm. y Finanzas
- U. Control
- Depto. Social
- Tesmu
- Archivo Sec Municipal

WWW.MUNICIPALIDADSANROSENDO.CL
I.MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO IBIETA N° 225

FONO 043 2461214 -2461408

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ADQUISICIONES



DECRETO N° 434 /

SAN ROSENDO, 09 FEB. 2016

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- El Reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.
- El Decreto Alcaldicio N° 4.968 de fecha 17 de Diciembre de 2015 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2016.
- La Solicitud de Pedido N° 555 de fecha 04-02-16, del Depto. de Finanzas que solicita carga de Petróleo por un monto de \$ 1.000.000.-, y de Bencina 97 octanos, por un monto de \$500.000, para vehículos de la Municipalidad de San Rosendo.
- El Art. 10, N° 7, Letra j, del Reglamento de la Ley N° 19.886, Ley de Compras Públicas.
- El Capitulo III del Reglamento de la Ley de Compras de la Ley N°19.886 de la Ley de Compras, que se refiere a Convenios Marcos.
- Y las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

D E C R E T O

1. **APRUEBASE** la **Carga** de Combustible a través de Convenio Marco por un monto de \$ **1.500.000.-**, para Vehículos de la Municipalidad de San Rosendo., al Proveedor **COPEC S.A., RUT: 99.520.000 – 7.**
2. Impútese el gasto correspondiente a la cuenta 22-03-001 “COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES PARA VEHICULOS”, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MIRTA CATALAN URZUA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE

uec
OSS/MCU/eec

DISTRIBUCION:

- Unidad de Control
- Archivo Secretario Municipal
- D.A.F
- Adquisiciones



DECRETO N° 446 - 1

SAN ROSENDO, 09 FEB. 2016

HOY LA ALCALDIA, DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 4968 de fecha 17.12.15, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2016.
2. La Propuesta de Modificación Presupuestaria N° 02 presentada por la D.A.F.
3. El Acuerdo N° 08 adoptado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de fecha 01/02/2016, que aprueba dicha modificación.
4. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. MODIFICACION PRESUPUESTARIA POR DISTRIBUCION DEL SALDO INICIAL DE CAJA EN CUENTAS DE INGRESOS Y GASTOS MUNICIPALES

Subti	Item	Asig.	DENOMINACION	AUMENTO
INGRESOS				
15			SALDO INICIAL DE CAJA	35.900.000
GASTOS				
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	
	04		Materiales de Uso o Consumo	1.650.000
		999	Otros	200.000
	07		Publicidad y Difusión	
		001	Servicios de Publicidad	200.000
31			Iniciativas de Inversión	
	02		Proyectos	
		999	Otros Gastos	7.010.000
34			Servicio de la Deuda	
	07		Deuda Flotante	9.400.000
35			Saldo Final de Caja	17.440.000
			TOTAL	35.900.000

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MIRTA CATALAN URZUA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

OSS/MCU/MCU/mcu.

DISTRIBUCION:

- Adm. Y Finanzas
- Sec. Municipal
- U. de Control
- Alcaldía
- Tesmu
- Archivo



OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ADQUISICIONES



DECRETO N° 458-1

SAN ROSENDO, **11 FEB. 2016**

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- 1 El Reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.
- 2 El Decreto Alcaldicio N° 4698 de fecha 17 de Diciembre de 2015 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2016.
- 3 La Solicitud de Pedido N° 382 de fecha 10 de Febrero de 2016, emitida por Alcaldía, para la Compra de 2 Cambios, 14 Máquinas y 10 carboneras (Artesanales), para Premios Carnaval de verano 2016.
- 4 Y las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO:

- 1 Que, los Artículos 8, letra g) de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y 10 N° 7, letra f) de su Reglamento, autorizan proceder por trato directo en casos en que por la naturaleza de la negociación se deba recurrir a un proveedor en razón de la confianza y seguridad derivadas de su experiencia comprobada en los bienes y servicios requeridos.

DECRETO

- 1 **CONTRATESE** en forma **DIRECTA** al Sr. **MARIO CUEVAS GUZMÁN**, **RUT: 8.145.013 - 7**, para la Confección de 2 Cambios, 14 Máquinas y 10 carboneras (Artesanales), para Premios Carnaval de verano 2016, por un monto de **\$ 1.000.000.-** Impuesto Incluido.
- 2 Impútese a la Cuenta 24-01-008 "PREMIOS Y OTROS", del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MIRTA CATALAN URUZA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE

OSSM/MCU/fsv.

DISTRIBUCION:

- Unidad de Control
- Secretario Municipal
- D.A.F
- Adquisiciones

MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DIRECCION DE CONTROL

DECRETO N° 459 -.-

SAN ROSENDO, 11 FEB. 2016



HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1. El Programa de gastos del Programa Cultural emitido por la Dirección de Control, que se refiere a la presentación musical religiosa "Diabladas" en la Comuna de San Rosendo, los días 12, 13 y 14 de febrero de 2016.
2. El Programa de caja emitido por la Jefe del Dpto. de Administración y Finanzas
3. El decreto alcaldicio N°4968 de fecha 17/12/2015 que aprueba el presupuesto municipal para el año 2016.
4. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Texto Refundido de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. La programación de gastos del Programa Cultural emitido por la Dirección de Control, que se refiere a la presentación musical religiosa "Diabladas" en la Comuna de San Rosendo, los días 12, 13 y 14 de febrero de 2016.

DECRETO:

1. **APRUEBESE** el Programa Cultural presentado por la Dirección de Control, que se refiere a la presentación musical religiosa "Diabladas" en la Comuna de San Rosendo, los días 12, 13 y 14 de febrero de 2016.
2. **IMPÚTESE** el gasto correspondiente al Subt. 21, ítem. 04, Asig. 004. "Prestación de Servicios Comunitarios" por un monto de \$888.889 del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MIRTA CATALÁN URZUA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE

CBE/cbe

DISTRIBUCION:

- Control
- DAF
- Carpeta Adquisición
- Archivo



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DPTO. SOCIAL

DECRETO N° 462 - 1



SAN ROSENDO, **11 FEB. 2016**

HOY LA ALCALDIA, DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1. El Informe Social emitido por la Asistente Social, Sra. **Mirzia Gallardo Lagos**, que se refiere al informe de "Devolución de pago de matrícula 2016."
2. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO

- 1° Apruébese el Informe Social emitido por la Asistente Social. Sra. **Mirzia Gallardo Lagos**. Que se refiere al Informe "Devolución de pago de matrícula 2016."
- 2° Autorícese la **Devolución de pago de matrícula 2016.** Al Sr: **Cristofer Alejandro Ormeño Sánchez**, la suma que asciende a un valor de \$50.000. (Cincuenta mil pesos), ayuda que está destinadas a Familias que se encuentran estratificadas en un nivel socioeconómico bajo.
- 3° Impútese el gasto correspondiente al Subt. 24, ítem. 01, Asig. 007. "Asistencia Social a Personas Naturales", del presupuesto Municipal Vigente.



MIRTA CATALAN URZUA
SECRETARÍA MUNICIPAL (s)

OSSM/MCU /MGL/aeg
DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Adm. y Finanzas
- U. Control
- Depto. Social
- Tesmu
- Archivo Sec Municipal



OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DPTO. SOCIAL

DECRETO N° 463 - 1



SAN ROSENDO, **11 FEB. 2016**

HOY LA ALCALDIA, DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1. El Informe Social emitido por la Asistente Social, Sra. **Mirzia Gallardo Lagos**, que se refiere al informe de “**Devolución de matrícula año 2016.**”
2. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO

- 1° Apruébese el Informe Social emitido por la Asistente Social. Sra. **Mirzia Gallardo Lagos**. Que se refiere al Informe “**Devolución de matrícula año 2016.**”
- 2° Autorícese la “**Devolución de matrícula año 2016.**” A la Srta: **María Inés Escobar Marín**, la suma que asciende a un valor de \$62.000. (Sesenta y dos mil pesos), ayuda que está destinadas a Familias que se encuentran estratificadas en un nivel socioeconómico bajo.
- 3° Impútese el gasto correspondiente al Subt. 24, ítem. 01, Asig. 007. “Asistencia Social a Personas Naturales”, del presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


MIRTA CATALAN URZUA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)


OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE

GSSM/MCU /MGL/aeg

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Adm. y Finanzas
- U. Control
- Depto. Social
- Tesmu
- Archivo Sec Municipal

WWW.MUNICIPALIDADSANROSENDO.CL
I.MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO IBIETA N° 225

FONO 043 2461214 -2461408



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DPTO. SOCIAL

DECRETO N° 464 - 1



SAN ROSENDO, 11 FEB. 2016

HOY LA ALCALDIA, DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1. El Informe Social emitido por la Asistente Social, Sra. **Mirzia Gallardo Lagos**, que se refiere al informe de “**Devolución de pago de matrícula 2016.**”
2. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO

- 1° Apruébese el Informe Social emitido por la Asistente Social. Sra. **Mirzia Gallardo Lagos**. Que se refiere al Informe “**Devolución de pago de matrícula 2016.**”
- 2° Autorícese la **Devolución de pago de matrícula 2016.** Al Sr: **Carlos Luis de Jesús Dades Olivares**, la suma que asciende a un valor de \$79.800. (Setenta y nueve mil ochocientos pesos), ayuda que está destinadas a Familias que se encuentran estratificadas en un nivel socioeconómico bajo.
- 3° Impútese el gasto correspondiente al Subt. 24, ítem 01, Asig. 007. “Asistencia Social a Personas Naturales”, del presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MIRTA CATALAN URZUA
SECRETARÍA MUNICIPAL (s)



OVIDIO SEPÚLVEDA SAN MARTIN
ALCALDE

OSSM/MCU /MGL/aeg
DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Adm. y Finanzas
- U. Control
- Depto. Social
- Tesmu
- Archivo Sec Municipal

WWW.MUNICIPALIDADSANROSENDO.CL
I.MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO IBIETA N° 225

FONO 043 2461214 -2461408



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DPTO. SOCIAL

DECRETO N° 465 - 1



SAN ROSENDO 11 FEB. 2016

HOY LA ALCALDIA, DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1. El Informe Social emitido por la Asistente Social, Sra. **Mirzia Gallardo Lagos**, que se refiere al informe de “**Devolución de matrícula año 2016.**”
2. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO

- 1° Apruébese el Informe Social emitido por la Asistente Social. Sra. **Mirzia Gallardo Lagos**. Que se refiere al Informe “**Devolución de matrícula año 2016.**”
- 2° Autorícese la “**Devolución de matrícula año 2016.**” A la Srta: **Patricia Rubi Vilchez Montecinos**, por un valor de \$150.000. (Ciento cincuenta mil pesos), ayuda que está destinadas a Familias que se encuentran estratificadas en un nivel socioeconómico bajo.
- 3° Impútese el gasto correspondiente al Subt. 24, ítem. 01, Asig. 007. “Asistencia Social a Personas Naturales”, del presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MIRTA CATALAN URZUA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE

OSSM/MCU/MGL/aeg

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Adm. y Finanzas
- U. Control
- Depto. Social
- Adquisiciones
- Archivo Sec Municipal

WWW.MUNICIPALIDADSANROSENDO.CL
I.MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO IBIETA N° 225

FONO 043 2461214 -2461408



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DPTO. SOCIAL

DECRETO N° 466 - 1



SAN ROSENDO, 11 FEB. 2016

HOY LA ALCALDIA, DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1. El Informe Social emitido por la Asistente Social, Sra. **Mirzia Gallardo Lagos**, que se refiere al informe de “**Devolución de pago de matrícula 2016.**”
2. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO

- 1° Apruébese el Informe Social emitido por la Asistente Social. Sra. **Mirzia Gallardo Lagos**. Que se refiere al Informe “**Devolución de pago de matrícula 2016.**”
- 2° Autorícese la **Devolución de pago de matrícula 2016.** Al Sr: **Ignacio Antonio Fernández Quiroz**, la suma que asciende a un valor de \$100.000. (Cien mil pesos), ayuda que está destinadas a Familias que se encuentran estratificadas en un nivel socioeconómico bajo.
- 3° Impútese el gasto correspondiente al Subt. 24, ítem. 01, Asig. 007. “Asistencia Social a Personas Naturales”, del presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVÉSE.



MIRTA CATALAN URZUA
SECRETARIA MUNICIPAL (s)



OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE

OSSM/MCU /MGL/aeg

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Adm. y Finanzas
- U. Control
- Depto. Social
- Tesmu
- Archivo Sec Municipal

WWW.MUNICIPALIDADSANROSENDO.CL
I.MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO IBIETA N° 225

FONO 043 2461214 -2461408



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DPTO. SOCIAL

DECRETO N° 479 - 1

SAN ROSENDO, **12 FEB. 2016**



HOY LA ALCALDIA, DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1. El Informe Social emitido por la Asistente Social, Sra. **Mirzia Gallardo Lagos**, que se refiere al informe de “**Compra de materiales de construcción**”
2. El decreto Alcaldicio N° 4968 de fecha 17 02 2015, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2016
3. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO

- 1° Apruébese el Informe Social emitido por la Asistente Social. Sra. **Mirzia Gallardo Lagos**. Que se refiere al Informe “**Compra de materiales de construcción.**”
- 2° Autorícese la “**La compra de 02 planchas de internit y 03 planchas de OSB.**” A la Sra: **Juana del Carmen Arriagada Salamanca**, ayuda que está destinadas a Familias que se encuentran estratificadas en un nivel socioeconómico bajo.
- 3° Impútese el gasto correspondiente al Subt. 24, ítem. 01, Asig. 007. “Asistencia Social a Personas Naturales”, del presupuesto Municipal Vigente.



MIRTA CATALAN URZUA
SECRETARIA MUNICIPAL (s)

OSSM/MCU /MGL/aeg
DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Adm. y Finanzas
- U. Control
- Depto. Social
- Archivo Sec Municipal
- Adquisiciones

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

OIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE

WWW.MUNICIPALIDADSANROSENDO.CL
I.MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO IBIETA N° 225

FONO 043 2461214 -2461408



DECRETO N° 480 - /

SAN ROSENDO, **12 FEB. 2016**

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- El Reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.
- El decreto alcaldicio N° 5098 de fecha 24/12/2015, que aprueba el presupuesto del Área de Salud año 2016.
- La solicitud de Pedido N° **194 de fecha 21/12/2015.**
- La cotización n° 4378-17-FR16 emitida a través del portal mercadopublico.cl
- Los Art. 10 Inciso 7 letra a) y Art. 49, 50 y 51 del Reglamento de la Ley N° 18.886, Ley de Compras Públicas.
- Y las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO:

- 1 Que el proveedor **ETHON PHARMACEUTICALS COMERCIALIZADORA, RUT: 76.956.140-4**, Es el único proveedor en cotizar.
- 2 Que el monto del servicio es inferior a las 10 UTM al mes de febrero de 2016.

DECRETO:

- 1 **AUTORIZASE la COMPRA DIRECTA** a través de Trato Directo, de **MEDICAMENTO FENOBARBITAL PARA CESFAM SAN ROSENDO** al Proveedor **ETHON PHARMACEUTICALS COMERCIALIZADORA, RUT: 76.956.140-4**, por un monto de \$ **140.420**, Impuesto Incluido, según Orden de Compra N° **4378-14-SE16**.
- 2 Impútese el gasto al Ítem correspondiente 22-04-004 "PRODUCTOS FARMACEUTICOS" del Presupuesto del año 2016.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MIRTA CATALAN URZUA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

OSSM/MCU/PMR/mhc
DISTRIBUCION:

- Secretario Municipal
- Finanzas Salud
- Archivo



OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DPTO. SOCIAL

DECRETO N° 481-1

SAN ROSENDO, **12 FEB. 2016**



HOY LA ALCALDIA, DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1. El Informe Social emitido por la Asistente Social, Sra. **Mirzia Gallardo Lagos**, que se refiere al informe de **“Compra de 01 Mediagua de 3x6 mts. Con forro interior e instalada según convenio de suministro.”**
2. El decreto Alcaldicio N° 4968 de fecha 17 02 2015, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2016
3. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO

- 1° Apruébese el Informe Social emitido por la Asistente Social. Sra. **Mirzia Gallardo Lagos**. Que se refiere al Informe de **“Compra de 01 Mediagua de 3x6 mts con forro interior instalada Según convenio de suministro.”**
- 2° Autorícese la **“Compra de 01 Mediagua de 3x6 mts con forro interior e instalada. Según convenio de suministro”** A la Sra: **Mónica del Carmen Burgos Montoya**, ayuda que está destinadas a Familias que se encuentran estratificadas en un nivel socioeconómico bajo.
- 3° Impútese el gasto correspondiente al Subt. 24 ítem. 01, Asig. 007. “Asistencia Social a Personas Naturales”, del presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MIRTA CATALAN URZUA
SECRETARIA MUNICIPAL (s)



OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE

OSSM/MCU /MGL/aeg
DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Adm. y Finanzas
- U. Control
- Depto. Social
- Archivo Sec Municipal
- Adquisiciones

WWW.MUNICIPALIDADSANROSENDO.CL
I.MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO IBIETA N° 225

FONO 043 2461214 -2461408



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO

DECRETO N° 486 = /



SAN ROSENDO, 12 de febrero de 2016.

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1. La Actividad Municipal denominada "Carnaval de Verano 2016".
2. La necesidad de disponer de un espacio público para su realización.
3. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1° Autorícese el cierre de las calles; Almirante Latorre, entre Vallejos y Ejército para la realización de Actividad Municipal denominada "**Carnaval de Verano 2016**", y el cierre de la calle E. Vallejos entre las calles Almirante Latorre y Esmeralda, para la instalación de Comercio; Actividades que se efectuaran desde el día Lunes 15 hasta el Domingo 21 de Febrero del 2016.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MIRTA CATALAN URZUA
SECRETARIO MUNICIPAL (S).
OSSM/MCU/MGG.

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- U. de Control
- Adm. Municipal
- DOM
- Carabineros de San Rosendo
- Archivo Sec. Municipal



OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
ADMINISTRACION MUNICIPAL

DECRETO N° 487-

SAN ROSENDO, **12 FEB. 2016**

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1. El Reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.
2. El decreto alcaldicio N°4968 de fecha 17/12/2015 que aprueba el presupuesto municipal para el año 2016.
3. El Decreto alcaldicio N°331 de fecha 28/01/2016 de la Administración Municipal que aprueba el programa de gastos de actividades municipales para el Carnaval de Verano San Rosendo 2016.
4. Los Art. 10 N° 4; y Art. 49, 50 y 51 del Reglamento de la Ley N° 18.886, Ley de Compras Públicas.
5. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

- a) El contrato suscrito con Nicolás Francisco Gallegos Grandón RUT. N° 18.855.054-1 con fecha 12 de febrero de 2016.
- b) Que el oferente Nicolás Francisco Gallegos Grandón RUT. N° 18.855.054-1 es el representante exclusivo de del grupo “Regina Johnson” y por ende oferente único.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE** la **CONTRATACION DIRECTA** para la actuación del grupo “Regina Johnson” con el oferente **Nicolás Francisco Gallegos Grandón RUT. N° 18.855.054-1**, por un monto de \$150.000 impuestos incluidos.
2. **APRUEBASE** el contrato de fecha 12 de febrero de 2016 suscrito entre la Municipalidad de San Rosendo y don Nicolás Francisco Gallegos Grandón RUT. N° 18.855.054-1 para la prestación de los servicios del grupo Regina Johnson en el Carnaval 2016.
3. **IMPÚTESE** el gasto correspondiente al subtítulo 21 ítem 04 asignación 004 del presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


Mirta Catalán Urzúa
MIRTA CATALAN URZUA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


Ovidio Sepulveda San Martín
OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE

CBE/cbe.

DISTRIBUCION

- ✓ CONTROL
- ✓ D.A.F.
- ✓ INTERESADO
- ✓ ARCHIVO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
ADMINISTRACION MUNICIPAL

DECRETO N° 488 -

SAN ROSENDO, 12 FEB. 2016



HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1. El Reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.
2. El decreto alcaldicio N°4968 de fecha 17/12/2015 que aprueba el presupuesto municipal para el año 2016.
3. El Decreto alcaldicio N°331 de fecha 28/01/2016 de la Administración Municipal que aprueba el programa de gastos de actividades municipales para el Carnaval de Verano San Rosendo 2016.
4. Los Art. 10 N° 4; y Art. 49, 50 y 51 del Reglamento de la Ley N° 18.886, Ley de Compras Públicas.
5. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

- a) El contrato suscrito con Mathias Darwing Alarcón Martínez RUT. N° 18.804.836-6 con fecha 12 de febrero de 2016.
- b) Que el oferente Mathias Darwing Alarcón Martínez RUT. N°18.804.836-6 es el representante exclusivo de la banda teorema y por ende oferente único.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE** la **CONTRATACION DIRECTA** para la actuación de la Banda Teorema con el oferente **MATHIAS DARWING ALARCÓN MARTÍNEZ RUT. N° 18.804.836-6**, por un monto de \$250.000 impuestos incluidos.
2. **APRUEBASE** el contrato de fecha 12 de febrero de 2016 suscrito entre la Municipalidad de San Rosendo y don Mathias Darwing Alarcón Martínez RUT. N° 18.804.836-6 para la prestación de los servicios de la Banda Teorema en el Carnaval 2016.
3. **IMPÚTESE** el gasto correspondiente al subtítulo 21 ítem 04 asignación 004 del presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MIRTA CATALAN URZUA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE

CBE/cbe.

DISTRIBUCION

- ✓ CONTROL
- ✓ D.A.F.
- ✓ INTERESADO: MATHIAS ALARCON
- ✓ ARCHIVO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
ADMINISTRACION MUNICIPAL



DECRETO N° 489-

SAN ROSENDO, 12 FEB. 2016

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1. El Reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.
2. El decreto alcaldicio N°4968 de fecha 17/12/2015 que aprueba el presupuesto municipal para el año 2016.
3. El Decreto alcaldicio N°331 de fecha 28/01/2016 de la Administración Municipal que aprueba el programa de gastos de actividades municipales para el Carnaval de Verano San Rosendo 2016.
4. Los Art. 10 N° 4; y Art. 49, 50 y 51 del Reglamento de la Ley N° 18.886, Ley de Compras Públicas.
5. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

- a) El contrato suscrito con Jorge Enrique Quijada Ramirez RUT. N° 6.032.325-2 con fecha 12 de febrero de 2016.
- b) Que el oferente Jorge Enrique Quijada Ramirez RUT. N° 6.032.325-2 es el representante exclusivo de del grupo "Centinela" y por ende oferente único.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE** la **CONTRATACION DIRECTA** para la actuación del grupo "Centinela" con el oferente **Jorge Enrique Quijada Ramirez RUT. N° 6.032.325-2**, por un monto de \$300.000 impuestos incluidos.
2. **APRUEBASE** el contrato de fecha 12 de febrero de 2016 suscrito entre la Municipalidad de San Rosendo y don Jorge Enrique Quijada Ramirez RUT. N° 6.032.325-2 para la prestación de los servicios del grupo Centinela en el Carnaval 2016.
3. **IMPÚTESE** el gasto correspondiente al subtítulo 21 ítem 04 asignación 004 del presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MIRTA CATALAN URZUA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE

CBE/cbe.

DISTRIBUCION

- ✓ CONTROL
- ✓ D.A.F.
- ✓ INTERESADO: JORGE QUIJADA
- ✓ ARCHIVO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
ADMINISTRACION MUNICIPAL

DECRETO N° 490 -

SAN ROSENDO, 12 FEB. 2016



HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1. El Reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.
2. El decreto alcaldicio N°4968 de fecha 17/12/2015 que aprueba el presupuesto municipal para el año 2016.
3. El Decreto alcaldicio N°331 de fecha 28/01/2016 de la Administración Municipal que aprueba el programa de gastos de actividades municipales para el Carnaval de Verano San Rosendo 2016.
4. Los Art. 10 N° 4; y Art. 49, 50 y 51 del Reglamento de la Ley N° 18.886, Ley de Compras Públicas.
5. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

- a) El contrato suscrito con Cesar Ignacio Rodríguez Iturriaga RUT. N° 19.217.624-7 con fecha 12 de febrero de 2016.
- b) Que el oferente Cesar Ignacio Rodríguez Iturriaga RUT. N° 19.217.624-7 es el representante exclusivo de del grupo "La Gansah Jarkor" y por ende oferente único.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE** la **CONTRATACION DIRECTA** para la actuación del grupo "La Gansah Jarkor" con el oferente **Cesar Ignacio Rodríguez Iturriaga RUT. N° 19.217.624-7**, por un monto de \$150.000 impuestos incluidos.
2. **APRUEBASE** el contrato de fecha 12 de febrero de 2016 suscrito entre la Municipalidad de San Rosendo y don Cesar Ignacio Rodríguez Iturriaga RUT. N° 19.217.624-7 para la prestación de los servicios del grupo "La Gansah Jarkor" en el Carnaval 2016.
3. **IMPÚTESE** el gasto correspondiente al subtítulo 21 ítem 04 asignación 004 del presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

MIRTA CATALAN URZUA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE

CBE/cbe.

DISTRIBUCION

- ✓ CONTROL
- ✓ D.A.F.
- ✓ INTERESADO
- ✓ ARCHIVO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
ADMINISTRACION MUNICIPAL

DECRETO N° 491-

SAN ROSENDO, 12 FEB. 2016



HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1. El Reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.
2. El decreto alcaldicio N°4968 de fecha 17/12/2015 que aprueba el presupuesto municipal para el año 2016.
3. El Decreto alcaldicio N°331 de fecha 28/01/2016 de la Administración Municipal que aprueba el programa de gastos de actividades municipales para el Carnaval de Verano San Rosendo 2016.
4. Los Art. 10 N° 4; y Art. 49, 50 y 51 del Reglamento de la Ley N° 18.886, Ley de Compras Públicas.
5. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

- a) El contrato suscrito con Marcelo Alfredo Sepulveda Correa RUT. N° 18.536.064-4 con fecha 12 de febrero de 2016.
- b) Que el oferente Marcelo Alfredo Sepulveda Correa RUT. N° 18.536.064-4 es el representante exclusivo de del grupo "Drones" y por ende oferente único.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE** la **CONTRATACION DIRECTA** para la actuación del grupo "Drones" con el oferente **Marcelo Alfredo Sepulveda Correa RUT. N° 18.536.064-4**, por un monto de \$150.000 impuestos incluidos.
2. **APRUEBASE** el contrato de fecha 12 de febrero de 2016 suscrito entre la Municipalidad de San Rosendo y don Marcelo Alfredo Sepulveda Correa RUT. N° 18.536.064-4 para la prestación de los servicios del grupo Drones en el Carnaval 2016.
3. **IMPÚTESE** el gasto correspondiente al subtítulo 21 ítem 04 asignación 004 del presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

MIRTA CATALAN URZUA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE

CBE/cbe.
DISTRIBUCION
➤ CONTROL
➤ D.A.F.
➤ INTERESADO
➤ ARCHIVO



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DPTO. SOCIAL

DECRETO N° 496 - /



SAN ROSENDO, **12 FEB. 2016**

HOY LA ALCALDIA, DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1. El Informe Social emitido por la Asistente Social, Sra. **Mirzia Gallardo Lagos**, que se refiere al informe de **“Devolución de compra de pañales Cotidian leche Ensure”**
2. El decreto Alcaldicio N° 4968 de fecha 17 02 2015, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2016
3. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO

- 1° Apruébese el Informe Social emitido por la Asistente Social. Sra. **Mirzia Gallardo Lagos**. Que se refiere al Informe **“Devolución de compra de pañales Cotidian leche Ensure”**
- 2° Autorícese la **“Devolución de compra de pañales Cotidian leche Ensure”** A la Sra: **Fela Espinoza Montero**, el monto asciende a \$ 51.160 (cincuenta y un mil ciento sesenta), ayuda que está destinadas a Familias que se encuentran estratificadas en un nivel socioeconómico bajo.
- 3° Impútese el gasto correspondiente al Subt. 24, ítem. 01, Asig. 007. **“Asistencia Social a Personas Naturales”**, del presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MIRTA CATALAN URZUA
SECRETARIA MUNICIPAL (s)



OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE

OSSM/MCU /MGL/aeg

DISTRIBUCION:

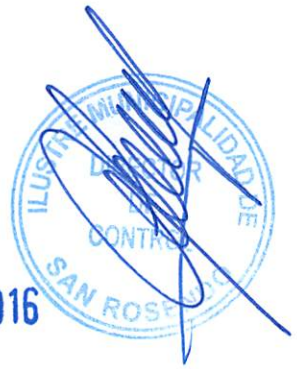
- Alcaldía
- Adm. y Finanzas
- U. Control
- Depto. Social
- Archivo Sec Municipal
- Adquisiciones

WWW.MUNICIPALIDADSANROSENDO.CL
I.MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO IBIETA N° 225

FONO 043 2461214 -2461408

DECRETO N° 499 -:/

SAN ROSENDO, **12 FEB. 2016**



HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE :

VISTOS:

1. El Reglamento de la Ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de suministro y Prestación de servicios.
2. Los Art. 7, Art. 8 y Art. 10 n° 7, letra j) del reglamento de la Ley N° 18.886, Ley de Compras Públicas.
3. Y las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Organica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO

La solicitud de pedido de fecha 10/02/2016 emitida por el encargado de Adquisiciones Miguel Aroca R.

DECRETO

1. Autorizase la COMPRA a través de Convenio Marco del Mercado Público, **Libros de Clases y Registro** al Proveedor SOCIEDAD COMERCIAL PROOFFICE LTDA. RUT 76.424.515-6, por un monto de \$ 309.598 impuesto incluido
2. Impútese el gasto al Ítem correspondiente 215-22-04-02 del presupuesto de educación vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



OSSM/MCU/tms.

DISTRIBUCION:

- Alcaldía.
- Finanzas Educación
- Archivo



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO



DECRETO N° 500 /
ESTABLECE COMISION DE RECEPCION OBRA DENOMINADA
"MANTENCION Y MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA
LICEO C-72, SAN ROSENDO"

SAN ROSENDO, **15 FEB. 2016**

VISTOS: Estos Antecedentes;

- a) El Decreto Alcaldicio N° 4592 de fecha 17 de Diciembre de 2014, que aprueba presupuesto Municipal para el año 2015.
- b) Convenio de Transferencia, fondo de apoyo para la educación pública municipal entre el Ministerio de Educación y la Municipalidad de San Rosendo.
- c) Las Bases de licitación y demás antecedentes del proyecto "MANTENCION Y MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA LICEO C-72, SAN ROSENDO".-
- d) Decreto Alcaldicio N°4369, de fecha 09 de Noviembre 2015 que nombra comisión de apertura.-
- e) Acta de Evaluación de fecha 10 de Noviembre 2015.
- f) Decreto Alcaldicio de fecha 11 de Noviembre 2015 que declara desierta licitación correspondiente al proyecto denominado "MANTENCION Y MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA LICEO C-72, SAN ROSENDO"
- g) Decreto alcaldicio N°4438 de fecha 13 de Noviembre 2015, que aprueba Bases y autoriza publicación del proyecto en portal de compras publicas
- h) Numeral 6.1 de las Bases Administrativas.
- i) Decreto Alcaldicio N° 4734 de fecha 02 de Diciembre 2015, que nombra comisión de apertura de la licitación.
- j) Acta de apertura de fecha 07 de Diciembre 2015.-
- k) Decreto Alcaldicio N°4883 de fecha 14 de Diciembre 2015, que adjudica proyecto.
- l) Contrato de ejecución de obra de fecha 28-12-2015
- m) Decreto N°5122 de fecha 28-12-2015, en donde se aprueba contrato
- n) Carta del contratista de fecha 10-02-2016, en donde solicita la recepción de la obra
- o) Las facultades que me otorga la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores,

DECRETO

- 1) ESTABLECE comisión de recepción provisoria de la obra "MANTENCION Y MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA LICEO C-72, SAN ROSENDO ", ejecutada por la empresa CONSTRUCTORA BELTRAN Y VENEGAS LTDA, la que estará constituida por los siguiente funcionarios Municipales o subrogantes:

- Administrador Municipal
- Secretario Planificación Comunal
- Directora Departamento de Obras Municipales

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE COPIA Y ARCHIVASE

CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL

OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE

OSSM/CVL/MGG/mgg.

DISTRIBUCION:

- Alcaldía / Secretario Municipal / D.A.F / DOM / Archivo

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ADQUISICIONES



DECRETO N° 308 /

SAN ROSENDO, **15 FEB. 2016**

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- El Reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.
- El Decreto Alcaldicio N° 4968 de fecha 17 de Diciembre de 2015 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2016.
- El Decreto Alcaldicio N° 1129 de fecha 01-04-14, que Aprueba “**CONVENIO DE SUMINISTRO DE MEDIAGUAS DE 3X6 MTS**”, para la Municipalidad de San Rosendo.
- El Decreto Alcaldicio N° 481 de fecha 12.02.16 que Aprueba Programa de Ayuda Social para personas de escasos recursos de la comuna de San Rosendo.
- Y las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

D E C R E T O

1. **APRUEBASE** la Compra de **1 MEDIAGUA DE 3X6**, al Proveedor **EMPRESA AGROINDUSTRIAL SANTA MARTA LTDA. RUT: 78.291.810-9** por un monto de **\$ 1.450.000.-** impuesto incluido.
2. Impútese el gasto correspondiente a la cuenta 24-01-007 “Asistencia Social a Personas Naturales”, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

CARLOS VENEGAS/LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL

OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE

OSSM/CVL/MFF/fsv
DISTRIBUCION:

- Unidad de Control
- Archivo Secretario Municipal
- D.A.F
- Adquisiciones

DECRETO N° 510 /

SAN ROSENDO, **16 FEB. 2016**

HOY LA ALCALDIA, DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 4968 de fecha 17.12.15, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2016.
2. La Propuesta de Modificación Presupuestaria N° 03 presentada por la D.A.F.
3. El Acuerdo N° 12 adoptado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de fecha 15/02/2016, que aprueba dicha modificación.
4. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. MODIFICACION PRESUPUESTARIA DE INGRESOS Y GASTOS :

Subti	Item	Asig.	Sub. Asig	S.Sub Asig	DENOMINACION	AUMENTO	DISMINUCION
INGRESOS							
13					Transf. Para gastos de capital		
	03				De Otras Entidades Públicas		
		002			De la Subdere		
			001		PMU	34.024.335	
GASTOS							
31					Iniciativas de Inversión		
	02				Proyectos		
		999			Otros Gastos		
			007		Reposición Aceras San Rosendo	34.024.335	

2.- MODIFICACION PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Subti	Item	Asig.	Sub. Asig	S.Sub Asig	DENOMINACION	AUMENTO	DISMINUCION
INGRESOS							
26					Otros Gastos Corrientes		
	04				Aplicación Fondos de Terceros		
		001			Arancel al R. Civil por Multas No Pagadas	100.000	
35					Saldo Final der Caja		100.000
						100.000	100.000

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL

OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE

OSS/CVL/MFF/mcu.

DISTRIBUCION:

- Adm. Y Finanzas
- Sec. Municipal
- U. de Control
- Alcaldía
- Tesmu
- Archivo

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ADQUISICIONES

DECRETO N° 530 /

SAN ROSENDO, 19 FEB. 2016

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- El Reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.
- El Decreto Alcaldicio N° 4968 de fecha 17 de Diciembre de 2015 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2016.
- La Solicitud de Pedido N° 266, que solicita la Compra de 1500 Calendarios para la Municipalidad de San Rosendo.
- Los Art. 10 N° 8; y Art. 49, 50 y 51 del Reglamento de la Ley N° 18.886, Ley de Compras Públicas.
- La Cotización ID N° 4377-50-FR16
- Y las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

D E C R E T O

1. **APRUEBASE** la Compra de 1500 Calendarios para la Municipalidad de San Rosendo, al Proveedor **IMPRESOS VALVERDE HERMANOS Y COMPANIA LIMITADA, RUT: 76.242.970 – 5**, por un valor de **\$ 372.000.-** más impuesto (IVA).
2. Impútese el gasto correspondiente a la cuenta 22-07-002 “SERVICIO DE IMPRESIONES”, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL


OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE

OSSM/CVL/MFF/ISV
DISTRIBUCION:

- Unidad de Control
- Secretario Municipal
- D.A.F
- Adquisiciones



**MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
ADMINISTRACION MUNICIPAL**

DECRETO N° 564 -

**DESIGNA COMISION LICITACION 4377-10-
L116**

SAN ROSENDO, 23 FEB. 2016

VISTOS:

- a) El decreto alcaldicio N°4968 de fecha 17/12/2015 que aprueba el presupuesto municipal para el año 2016.
- b) Las Bases Administrativas, Bases Técnicas, y demás piezas para la **CONTRATACION DE SERVICIOS DE DIFUSION TELEVISIVA MUNICIPAL**, elaboradas por la Administración Municipal de San Rosendo.
- c) La Solicitud de Pedido N°0320 emitida por la Administración Municipal que solicita la adquisición del servicio de publicidad y difusión 2016 para la Municipalidad de San Rosendo.
- d) El decreto alcaldicio N°269 de fecha 21/01/2016 que aprueba las Bases Administrativas, Bases Técnicas y demás piezas del llamado a Licitación denominada "**CONTRATACION DE SERVICIOS DE DIFUSION TELEVISIVA MUNICIPAL.**" publicado bajo ID 4377-10-L116 en la plataforma www.mercadopublico.cl
- e) Las facultades que me otorga la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores,

CONSIDERANDO:

1. Lo señalado en el punto 19 de las bases administrativas de la licitación.

DECRETO:

- a) **DESIGNASE** como integrantes de la comisión evaluadora de la licitación ID 4377-10-L116 denominada "**CONTRATACION DE SERVICIOS DE DIFUSION TELEVISIVA MUNICIPAL**" a los siguientes funcionarios:

- | | |
|-------------------------------|-------------------------|
| • ERICKSSON GODOY AVENDAÑO | ADMINISTRADOR MUNICIPAL |
| • CLAUDIO SEPULVEDA FERNANDEZ | DIRECTOR DE SECPLAN |

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y CUMPLASE.


MARGARET GACITUA GUERRERO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE

CBE/cbe.

DISTRIBUCION

- > ADQUISICIONES
- > D.A.F.
- > CARPETA DEL SERVICIO
- > ARCHIVO



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO



DECRETO N° 535 /
ANULA DECRETO N° 500 DEL PROYECTO DENOMINADO
"MANTENCION Y MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA
LICEO C-72, SAN ROSENDO"

SAN ROSENDO, **23 FEB. 2016**

VISTOS: Estos Antecedentes;

- a) El Decreto Alcaldicio N° 4592 de fecha 17 de Diciembre de 2014, que aprueba presupuesto Municipal para el año 2015.
- b) Convenio de Transferencia, fondo de apoyo para la educación pública municipal entre el Ministerio de Educación y la Municipalidad de San Rosendo.
- c) Las Bases de licitación y demás antecedentes del proyecto "MANTENCION Y MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA LICEO C-72, SAN ROSENDO".-
- d) Decreto Alcaldicio N°4369, de fecha 09 de Noviembre 2015 que nombra comisión de apertura.-
- e) Acta de Evaluacion de fecha 10 de Noviembre 2015.
- f) Decreto Alcaldicio de fecha 11 de Noviembre 2015 que declara desierta licitación correspondiente al proyecto denominado "MANTENCION Y MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA LICEO C-72, SAN ROSENDO"
- g) Decreto alcaldicio N°4438 de fecha 13 de Noviembre 2015, que aprueba Bases y autoriza publicación del proyecto en portal de compras publicas
- h) Numeral 6.1 de las Bases Administrativas.
- i) Decreto Alcaldicio N° 4734 de fecha 02 de Diciembre 2015, que nombra comisión de apertura de la licitación.
- j) Acta de apertura de fecha 07 de Diciembre 2015.-
- k) Decreto Alcaldicio N°4883 de fecha 14 de Diciembre 2015, que adjudica proyecto.
- l) Contrato de Ejecución de Obra de fecha 28-12-2015
- m) Decreto Alcaldicio N°5122 de fecha 28 de Diciembre 2015, que aprueba contrato.
- n) Carta del Contratista de fecha 10 de Febrero 2016, que solicita recepción provisoria.
- o) Decreto Alcaldicio N° 500, que establece comisión de Recepción Provisoria.
- p) Informe emitido por Director de Control Municipal.
- q) Las facultades que me otorga la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO

- a) Que más allá del ingreso de la carta por parte del contratista aduciendo termino total de las partidas que incluyen la ejecución del proyecto, este aun presenta partidas sin terminar.

DECRETO

- 1) ANULESE decreto alcaldicio N° 500, el cual nombra comisión de recepción provisoria.
- 2) El contratista deberá ingresar nuevamente carta que solicita recepción provisoria una vez que las partidas se encuentren totalmente terminadas.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE COPIA Y ARCHIVESE


MARGARET GACITUA GUERRERO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

OSSM/MGG/CSF/csf.

DISTRIBUCION:

- Alcaldía / Secretario Municipal / D.A.F / DOM / Archivo


OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ADQUISICIONES



DECRETO N° SP4- /

SAN ROSENDO, **24 FEB. 2016**

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- El Reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.
- El Decreto Alcaldicio N° 4968 de fecha 17 de Diciembre de 2015 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2016.
- La Solicitud de Pedido N° 318, que solicita la Compra de 10 Cajas Papel Oficio y 15 Cajas Papel Carta para Stock de Bodega de la Municipalidad de San Rosendo.
- El Capítulo III del Reglamento de la Ley de Compra, que se refiere a Convenios Marcos.
- Y las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

D E C R E T O

1. **APRUEBASE** la Compra de 10 Cajas Papel Oficio y 15 Cajas Papel Carta para Stock de Bodega de la Municipalidad de San Rosendo, al Proveedor **LIBRERÍA ATLANTIK LIMITADA, RUT: 76.242.970 – 5**, por un valor de \$ **639.804.-** impuesto incluido (IVA).
2. Impútese el gasto correspondiente a la cuenta 22-04-001 “MATERIALES DE OFICINA”, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MIRTA CATALAN URUZA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE

OSSM/MCU/MFF/fsv
DISTRIBUCION:

- Unidad de Control
- Secretario Municipal
- D.A.F
- Adquisiciones



VISTOS:

- El Reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.
- El decreto alcaldicio N° 5098 de fecha 24/12/2015, que aprueba el presupuesto del Área de Salud año 2016.
- **La solicitud de Pedido N° 07 de fecha 20/01/2016.-**
- El Art. 49, 50 y 51 del Reglamento de la Ley N° 18.886, Ley de Compras Públicas.
- las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO:

1. El Convenio marco para la adquisición de MATERIALES DE OFICINA en portal mercado publico.cl

DECRETO:

- 1 **AUTORIZASE** la **COMPRA DIRECTA** a través de Convenio Marco, de **MATERIALES DE OFICINA PARA CESFAM**, al Proveedor **INTEGRALES PRISA S.A.**, Rut: 96.556.940-5, por un monto de \$ 309.005, Impuesto Incluido, según Orden de Compra N° 4378-15-CM16.
- 2 Impútese el gasto al Ítem correspondiente 22-04-001 "MATERIALES DE OFICINA" del Presupuesto del año 2016.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MIRTA CATALÁN URZUA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

OSSM/MCU/PMR/DVO/mhc

DISTRIBUCION:

- Secretario Municipal
- Finanzas Salud
- Archivo

OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO



DECRETO N° 611-

APRUEBA ACTA DE RECEPCION PROVISORIA
"MEJORAMIENTO PLAZA PEDRO MONTT"

SAN ROSENDO, **25 FEB. 2016**

VISTOS: Estos Antecedentes;

- a) Las Bases Administrativas, y demás piezas del Proyecto "MEJORAMIENTO PLAZA PEDRO MONTT".
- b) El presupuesto Municipal vigente para el año 2015.-
- c) Decreto Alcaldicio N° 4533 de fecha 18 de Noviembre 2015, que aprueba bases administrativas y autoriza publicación por portal de compras públicas.
- d) Acta de evaluación de oferta de fecha 02 de Diciembre 2015.-
- e) Decreto Alcaldicio N° 4801 de fecha 04 de Diciembre 2015, que adjudica proyecto.
- f) Decreto Alcaldicio N° 4877 de fecha 11 de Diciembre 2015, que aprueba contrato de ejecución de obra.
- g) Acta de Entrega de terreno de fecha 21 de Diciembre 2015.
- h) Carta Ingresada por el contratista con fecha 04 de Febrero 2016, en la cual solicita recepción provisoria del proyecto.
- i) Decreto N° 417 de fecha 05-02-2016, en donde se establece comisión de recepción
- j) Acta de Recepción Provisoria con Observaciones de fecha 09-02-2016
- k) Carta del contratista de fecha 11-02-2016, que las observaciones fueron subsanadas
- l) Acta de recepción provisoria de fecha 15-02-2016
- m) Las facultades que me otorga la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores,

DECRETO

- 1) **APRUEBESE** el Acta de Recepción Provisoria de fecha 15 de Febrero del 2016, de la obra "MEJORAMIENTO PLAZA PEDRO MONTT", ejecutada por el contratista Mario Mendoza Jara E.I.R.L

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE COPIA Y ARCHIVESE



MIRTA CATALAN URZUA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

OSSM/MCU/MGG/mgg.

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretario Municipal
- DOM
- Archivo



OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE



Decreto Alcaldicio N°: 614 -

SAN ROSENDO, 25 FEB. 2016

HOY LA ALCALDIA, DECRETO LO SIGUIENTE:

- VISTOS: 1.- el acuerdo adoptado en Sesión ordinaria de fecha 01.02.16 por el Concejo Comunal de San Rosendo por incorporación al Presupuesto del Depto. Comunal de Salud del año 2016 de los saldos disponibles al 31 de Diciembre del 2015.-
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 5098 del 24.12.2015 que aprueba el Presupuesto del Área de Salud para el año 2016.-
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Texto Re fundido de la Ley Orgánica Constitucional de Municipali- dades.-

D E C R E T O

- 1°.- Incorpórese el Presupuesto del año 2016 del Depto. Comunal de Salud los saldos disponibles al 31 de Diciembre del 2015, como se indica (en miles \$):

Subti	Item	Asig.	Sub	Sub-Sub	DENOMINACION	AUMENTO	DISMINUCION
INGRESOS							
15					SALDO INICIAL DE CAJA	47.425.774	
					TOTALES INGRESOS	47.425.774	
GASTOS							
21					C X P GASTOS EN PERSONAL		
	03				OTRAS REMUNERACIONES		
		001			HONORARIOS SUMA ALZADA	19.211.166	
22					C X P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		
	01				ALIMENTOS Y BEBIDAS		
		001			PARA PERSONAS	500.000	
	07				PUBLICIDAD Y DIFUSION		
		001			SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y DIFUSION	410.000	
		002			SERVICIOS DE IMPRESION	500.000	
31					C X P INICIATIVAS DE INVERSION		
	02				PROYECTOS		
		004			OBRAS CIVILES	16.900.000	
34					C X P SERVICIO DE LA DEUDA		
	07				DEUDA FLOTANTE	9.904.608	
					TOTALES GASTOS	47.425.774	

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MIRTA CATALAN URZUA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE

OSSM/MCU/EMR/DVO/cvm.

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional Bío Bío
- Secretaria
- Archivo de Finanzas (2)
- Archivo



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DPTO. SOCIAL

DECRETO N° 615. /

SAN ROSENDO, 25 FEB. 2016



HOY LA ALCALDIA, DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1. El Informe Social emitido por la Asistente Social, Sra. **Mirzia Gallardo Lagos**, que se refiere al informe de “**Compra de 10 planchas de zinc de 3,66 mtsx0,35 mm.**”
2. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO

- 1° Apruébese el Informe Social emitido por la Asistente Social. Sra. **Mirzia Gallardo Lagos**. Que se refiere al “Informe “**Compra de 10 planchas de zinc de 3,66 mtsx0,35 mm**”
- 2° Autorícese la “**Compra de 10 planchas de zinc de 3,66 mtsx0,35 mm**” A la Sra: **Silvana Catalina Fica Montoya**, ayuda que está destinadas a Familias que se encuentran estratificadas en un nivel socioeconómico bajo.
- 3° Impútese el gasto correspondiente al Subt. 24, ítem. 01, Asig. 007. “Asistencia Social a Personas Naturales”, del presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MIRTA CATALÁN URZUA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



OVIDIO SEPÚLVEDA SAN MARTÍN
ALCALDE

OSSM/CVL/MGL/aev

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Adm. y Finanzas
- U. Control
- Depto. Social
- Adquisiciones
- Archivo Sec Municipal

WWW.MUNICIPALIDADSANROSENDO.CL
I.MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO IBIETA N° 225

FONO 043 2461214 -2461408



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DPTO. SOCIAL

DECRETO N° 616-1



SAN ROSENDO, 25 FEB. 2016

HOY LA ALCALDIA, DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1. El Informe Social emitido por la Asistente Social, Sra. **Mirzia Gallardo Lagos**, que se refiere al informe de **"Pago de gastos funerarios."**
2. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO

- 1° Apruébese el Informe Social emitido por la Asistente Social. Sra. **Mirzia Gallardo Lagos**. Que se refiere al Informe **"Pago de gastos funerarios."**
- 2° Autorícese la **"Pago de gastos funerarios"** Al Sra: **Glady del Carmen Paredes Inostroza**, la suma que asciende a un valor de \$166.600. (Ciento sesenta y seis mil seiscientos pesos), ayuda que está destinadas a Familias que se encuentran estratificadas en un nivel socioeconómico bajo.
- 3° Impútese el gasto correspondiente al Subt. 24, ítem. 01, Asig. 007. "Asistencia Social a Personas Naturales", del presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MIRTA CATALÁN URZUA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE

OSSM/CVL/MGL/aev
DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Adm. y Finanzas
- U. Control
- Depto. Social
- Tesmu
- Archivo Sec Municipal

WWW.MUNICIPALIDADSANROSENDO.CL
I.MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO IBIETA N° 225

FONO 043 2461214 -2461408



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DPTO. SOCIAL

DECRETO N° 617-1



SAN ROSENDO, **25 FEB. 2016**

HOY LA ALCALDIA, DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1. El Informe Social emitido por la Asistente Social, Sra. **Mirzia Gallardo Lagos**, que se refiere al informe de **“Devolución de pago de matrícula 2016.”**
2. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO

- 1° Apruébese el Informe Social emitido por la Asistente Social. Sra. **Mirzia Gallardo Lagos**. Que se refiere al Informe **“Devolución de pago de matrícula 2016.”**
- 2° Autorícese la **Devolución de pago de matrícula 2016.”** Al Srta: **Carolina Isabel Montero Barra**, la suma que asciende a un valor de \$100.000. (Cien mil pesos), ayuda que está destinadas a Familias que se encuentran estratificadas en un nivel socioeconómico bajo.
- 3° Impútese el gasto correspondiente al Subt. 24, ítem. 01, Asig. 007. “Asistencia Social a Personas Naturales”, del presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


MIRTA CATALAN URZUA
SECRETARIA MUNICIPAL (s)


OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE

OSSM/MCU /MGL/aev

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Adm. y Finanzas
- U. Control
- Depto. Social
- Tesmu
- Archivo Sec Municipal

WWW.MUNICIPALIDADSANROSENDO.CL
I.MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO IBIETA N° 225

FONO 043 2461214 -2461408



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DPTO. SOCIAL

DECRETO N° 618 - 1



SAN ROSENDO, 25 FEB. 2016

HOY LA ALCALDIA, DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1. El Informe Social emitido por la Asistente Social, Sra. **Mirzia Gallardo Lagos**, que se refiere al informe de **“Devolución de pago de matrícula 2016.”**
2. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO

- 1° Apruébese el Informe Social emitido por la Asistente Social. Sra. **Mirzia Gallardo Lagos**. Que se refiere al Informe **“Devolución de pago de matrícula 2016.”**
- 2° Autorícese la **Devolución de pago de matrícula 2016.”** Al Srta: **Karen Narriman Cuevas Quezada**, la suma que asciende a un valor de \$100.000. (Cien mil pesos), ayuda que está destinadas a Familias que se encuentran estratificadas en un nivel socioeconómico bajo.
- 3° Impútese el gasto correspondiente al Subt. 24, ítem. 01, Asig. 007. “Asistencia Social a Personas Naturales”, del presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MIRTA CATALAN URZUA
SECRETARIA MUNICIPAL (s)

OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE

OSSM/MCU/MGL/aev

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Adm. y Finanzas
- U. Control
- Depto. Social
- Tesmu
- Archivo Sec Municipal

WWW.MUNICIPALIDADSANROSENDO.CL
I.MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO IBIETA N° 225

FONO 043 2461214 -2461408



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DPTO. SOCIAL

DECRETO N° 619 - 1



SAN ROSENDO, **25 FEB. 2016**

HOY LA ALCALDIA, DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1. El Informe Social emitido por la Asistente Social, Sra. **Mirzia Gallardo Lagos**, que se refiere al informe de “**Devolución de pago de matrícula 2016.**”
2. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO

- 1° Apruébese el Informe Social emitido por la Asistente Social. Sra. **Mirzia Gallardo Lagos**. Que se refiere al Informe “**Devolución de pago de matrícula 2016.**”
- 2° Autorícese la **Devolución de pago de matrícula 2016.** Al Srta: **Isabel del Pilar Arriagada Canto**, la suma que asciende a un valor de \$45.000. (Cuarenta y cinco mil pesos), ayuda que está destinadas a Familias, que se encuentran estratificadas en un nivel socioeconómico bajo.
- 3° Impútese el gasto correspondiente al Subt. 24, ítem. 01, Asig. 007. “Asistencia Social a Personas Naturales”, del presupuesto Municipal Vigente.



MIRTA CATALAN URZUA
SECRETARÍA MUNICIPAL (s)



OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

OSSM/MCU/MGL/aev
DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Adm. y Finanzas
- U. Control
- Depto. Social
- Tesmu
- Archivo Sec Municipal

WWW.MUNICIPALIDADSANROSENDO.CL
I.MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO IBIETA N° 225

FONO 043 2461214 -2461408



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DPTO. SOCIAL

DECRETO N° 620 - 1



SAN ROSENDO, 25 FEB. 2016

HOY LA ALCALDIA, DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1. El Informe Social emitido por la Asistente Social, Sra. **Mirzia Gallardo Lagos**, que se refiere al informe de “**Devolución de pago de matrícula 2016.**”
2. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO

- 1° Apruébese el Informe Social emitido por la Asistente Social. Sra. **Mirzia Gallardo Lagos**. Que se refiere al Informe “**Devolución de pago de matrícula 2016.**”
- 2° Autorícese la **Devolución de pago de matrícula 2016.** Al Sr: **Daniel Alberto Pezo Campos**, la suma que asciende a un valor de \$300.000. (Trescientos mil pesos), ayuda que está destinadas a Familias que se encuentran estratificadas en un nivel socioeconómico bajo.
- 3° Impútese el gasto correspondiente al Subt. 24, ítem. 01, Asig. 007. “Asistencia Social a Personas Naturales”, del presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVÉSE.



MIRTA CATALÁN URZÚA
SECRETARÍA MUNICIPAL (s)



OVIDIO SEPÚLVEDA SAN MARTÍN
ALCALDE

OSSM/MCU /MGL/aev

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Adm. y Finanzas
- U. Control
- Depto. Social
- Tesmu
- Archivo Sec Municipal

WWW.MUNICIPALIDADSANROSENDO.CL
I.MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO IBIETA N° 225

FONO 043 2461214 -2461408



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DPTO. SOCIAL

DECRETO N° 621- /



SAN ROSENDO, **25 FEB. 2016**

HOY LA ALCALDIA, DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1. El Informe Social emitido por la Asistente Social, Sra. **Mirzia Gallardo Lagos**, que se refiere al informe de “**Devolución de pago de matrícula 2016.**”
2. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO

- 1° Apruébese el Informe Social emitido por la Asistente Social. Sra. **Mirzia Gallardo Lagos**. Que se refiere al Informe “**Devolución de pago de matrícula 2016.**”
- 2° Autorícese la **Devolución de pago de matrícula 2016.** Al Sr: **Efraín Ignacio oporto Torres**, la suma que asciende a un valor de \$125.000. (Ciento veinticinco mil pesos), ayuda que está destinadas a Familias que se encuentran estratificadas en un nivel socioeconómico bajo.
- 3° Impútese el gasto correspondiente al Subt. 24, ítem. 01, Asig. 007. “Asistencia Social a Personas Naturales”, del presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

MIRTA CATALAN URZUA
SECRETARIA MUNICIPAL (s)

OVIDIO SEPÚLVEDA SAN MARTIN
ALCALDE

OSSM/MCU /MGL/aev
DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Adm. y Finanzas
- U. Control
- Depto. Social
- Tesmu
- Archivo Sec Municipal

WWW.MUNICIPALIDADSANROSENDO.CL
I.MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO IBIETA N° 225

FONO 043 2461214 -2461408



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DPTO. SOCIAL

DECRETO N° 622 - 1



SAN ROSENDO, 25 FEB. 2016

HOY LA ALCALDIA, DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1. El Informe Social emitido por la Asistente Social, Sra. **Mirzia Gallardo Lagos**, que se refiere al informe de “**Devolución de pago de matrícula 2016.**”
2. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO

- 1° Apruébese el Informe Social emitido por la Asistente Social. Sra. **Mirzia Gallardo Lagos**. Que se refiere al Informe “**Devolución de pago de matrícula 2016.**”
- 2° Autorícese la **Devolución de pago de matrícula 2016.** Al Sr: **Manuel Ignacio Sánchez Rozas**, la suma que asciende a un valor de \$50.000. (Cincuenta mil pesos), ayuda que está destinadas a Familias que se encuentran estratificadas en un nivel socioeconómico bajo.
- 3° Impútese el gasto correspondiente al Subt. 24, ítem. 01, Asig. 007. “Asistencia Social a Personas Naturales”, del presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MIRTA CATALAN URZUA
SECRETARIA MUNICIPAL (s)



OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE

OSSM/MCU /MGL/aev

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Adm. y Finanzas
- U. Control
- Depto. Social
- Tesmu
- Archivo Sec Municipal

WWW.MUNICIPALIDADSANROSENDO.CL
I.MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO IBIETA N° 225

FONO 043 2461214 -2461408

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DEPTO. ADMINISTRATIVO ESTABLECIMIENTOS
MUNICIPALIZADOS



MAT.: AUTORIZA FONDO GLOBALES EN EFECTIVO
GASTOS MENORES ESCUELA G-1139 SEP./

DECRETO N° 625-

SAN ROSENDO, 25 FEB. 2016

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1. El Plan de mejora de la Escuela G-1139 de San Rosendo, correspondiente al año 2016.
2. La necesidad de entregar caja chica al Establecimiento para solventar Gastos Menores de Plan de Mejora, recarga de modem internet movistar. De Marzo a Diciembre 2016.
3. La facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica y Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
4. Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1-3063 DE 1980, sobre servicios traspasados a la Gestión Municipal.

CONSIDERANDO:

1. La Solicitud de adquisición fecha 24/02/2016 emitida por la Profesora Encargada Susana Leiva Luengo, para la Escuela G-1139 Los Callejones.

DECRETO:

1. Se autoriza al Departamento Comunal de Educación de San Rosendo, para girar fondo en efectivo para invertir en gastos menores de la Escuela G-1139 Gastos SEP, por un monto mensual de \$ 30.000., treinta mil pesos para recarga de modem internet movistar prepago.
2. Se asigna la responsabilidad de rendir cuenta documentada de fondo al Sr. CHRISTIAN BUHOLZER ZORRILA, jefe de Finanzas del DAEM, quien deberá rendir cuenta documentada dentro de los primeros cinco días del mes siguiente.
3. Impútese el gasto correspondiente con cargo a fondo SEP de la Escuela G-1139. Cuenta 11403 "Anticipo a rendir"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE,



MIRTA CATALAN URZUA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE

OSS/MCU/IQN/CBZ/nbf
DISTRIBUCION

- DEPARTAMENTO DE EDUCACION
- UNIDAD DE CONTROL
- JEFE FINANZA
- ARCHIVO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ADQUISICIONES



DECRETO N° 626 - 1

SAN ROSENDO, **26 FEB. 2016**

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- El Reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.
- El Decreto Alcaldicio N° 4968 de fecha 17 de Diciembre de 2015 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2016.
- La Solicitud de Pedido N° 556 de fecha 26.02.16, que solicita la Publicación en Diario "La Tribuna" de Reavalúo de Bienes Raíces Agrícolas y Bienes raíces No Agrícolas.
- El Título II, Párrafo 1°, Art. N° 18 del Estatuto Administrativo.
- El Art. 8, Letra D, del Reglamento de la Ley N° 19.886 Compras Públicas (Proveedor único).
- Y las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

DECRETO

1. **CONTRATESE** Publicación de Reavalúo de Bienes Raíces Agrícolas y Bienes raíces No Agrícolas el día 27.02.16; al Proveedor **EMPRESA PERIODISTICA BIO BIO LTDA.;** **RUT: 81.291.400 - 6;** por ser Proveedor Único, por un monto de \$ **72.000.-** Más impuesto (IVA).
2. Impútese a la Cuenta 22-07-001 "PUBLICIDAD Y DIFUSION", del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MIRTA CATALAN URZUA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



OVIDIO SEPULVEDA/SAN MARTIN
ALCALDE

OSSM/MCU/fsv

DISTRIBUCION:

- Unidad de Control
- Secretario Municipal
- D.A.F
- Adquisiciones

WWW.MUNICIPALIDADSANROSENDO.CL

I. MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO IBIETA N° 225

FONOS: (043) 2461214 – 2461408



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
SECRETARIA MUNICIPAL



DECRETO N° 629-1

SAN ROSENDO. 26 FEB. 2016

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1. La Actividad Municipal denominada "FIESTA DE LA CERVEZA".
2. La necesidad de disponer de un espacio público para su realización.
3. Decreto Alcaldicio N°476 de fecha 12 de febrero 2016, que aprueba programa cultural presentado por la Dirección de Control, que se refiere a cierre verano 2016 en la Comuna de San Rosendo, los días 27 y 28 de febrero 2016.-
4. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1° Autorícese el cierre de la calle Vallejos, entre las calles Almirante Latorre y Esmeralda, desde el día Sábado 27 de Febrero hasta las 12:00 horas del Lunes 29 de Febrero 2016, para la realización de Actividad Municipal denominada "**FIESTA DE LA CERVEZA**", actividad que se efectuara los días 27 y 28 de Febrero 2016.-
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MIRTA CATALAN URZUA
SECRETARIO MUNICIPAL (S).
OSSM/MCU/EGA/CHP.

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- U. de Control
- Adm. Municipal
- DOM
- Carabineros de San Rosendo
- Archivo Sec. Municipal



OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DPTO. SOCIAL

DECRETO N° 630- /



SAN ROSENDO,

HOY LA ALCALDIA, DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1. El Informe Social emitido por la Asistente Social, Sra. **Mirzia Gallardo Lagos**, que se refiere al informe de “**Devolución de pago de matrícula 2016.**”
2. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO

- 1° Apruébese el Informe Social emitido por la Asistente Social. Sra. **Mirzia Gallardo Lagos**. Que se refiere al Informe “**Devolución de pago de matrícula 2016.**”
- 2° Autorícese la **Devolución de pago de matrícula 2016.**” A la Srta: **Francisca Javiera Espinoza Ulsen**, la suma que asciende a un valor de \$45.000. (Cuarenta y cinco mil pesos), ayuda que está destinadas a Familias que se encuentran estratificadas en un nivel socioeconómico bajo.
- 3° Impútese el gasto correspondiente al Subt. 24, ítem. 01, Asig. 007. “Asistencia Social a Personas Naturales”, del presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MIRTA CATALAN URZUA
SECRETARIA MUNICIPAL (s)


OVIDIO SEPÚLVEDA SAN MARTIN
ALCALDE

OSSM/MCU /MGL/aev
DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Adm. y Finanzas
- U. Control
- Depto. Social
- Tesmu
- Archivo Sec Municipal

WWW.MUNICIPALIDADSANROSENDO.CL
I.MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO IBIETA N° 225

FONO 043 2461214 -2461408



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DPTO. SOCIAL

DECRETO N° 630 - 1



SAN ROSENDO,

HOY LA ALCALDIA, DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1. El Informe Social emitido por la Asistente Social, Sra. **Mirzia Gallardo Lagos**, que se refiere al informe de **“Compra de 05 planchas de OSB.”**
2. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO

- 1° Apruébese el Informe Social emitido por la Asistente Social. Sra. **Mirzia Gallardo Lagos**. Que se refiere al “Informe **“Compra de 05 planchas de OSB”**”
- 2° Autorícese la **“Compra de 05 planchas de OSB”** a la Srta: **Fabiola Nicole Vásquez Ibacache**, ayuda que está destinadas a Familias que se encuentran estratificadas en un nivel socioeconómico bajo.
- 3° Impútese el gasto correspondiente al Subt. 24, ítem. 01, Asig. 007. “Asistencia Social a Personas Naturales”, del presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


MIRTA CATALÁN URZUA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)


OVIDIO SEPÚLVEDA SAN MARTÍN
ALCALDE

OSSM/MCU/MGL/aev
DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Adm. y Finanzas
- U. Control
- Depto. Social
- Adquisiciones
- Archivo Sec Municipal

WWW.MUNICIPALIDADSANROSENDO.CL
I.MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO IBIETA N° 225

FONO 043 2461214 -2461408



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DPTO. SOCIAL

DECRETO N° 632-1



SAN ROSENDO,

HOY LA ALCALDIA, DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1. El Informe Social emitido por la Asistente Social, Sra. **Mirzia Gallardo Lagos**, que se refiere al informe de “**Compra de 06 planchas de zinc de 3,6mts y 01 cámara de alcantarillado con tapa de 60x60cm..**”
2. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO

- 1° Apruébese el Informe Social emitido por la Asistente Social. Sra. **Mirzia Gallardo Lagos**. Que se refiere al “Informe “**Compra de 06 planchas de zinc de 3,6 mts y 01 cámara de alcantarillado con tapa de 60x60cm.**”
- 2° Autorícese la “**Compra de 06 planchas de zinc de 3,6 mts y 01 cámara de alcantarillado con tapa de 60x60cm**” Al Sr: **Eduardo Enrique Velásquez Alarcón**, ayuda que está destinadas a Familias que se encuentran estratificadas en un nivel socioeconómico bajo.
- 3° Impútese el gasto correspondiente al Subt. 24, ítem. 01, Asig. 007. “Asistencia Social a Personas Naturales”, del presupuesto Municipal Vigente.



MIRTA CATALAN URZUA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE

OSSM/MCU /MGL/aev

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Adm. y Finanzas
- U. Control
- Depto. Social
- Adquisiciones
- Archivo Sec Municipal

WWW.MUNICIPALIDADSANROSENDO.CL
I.MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO IBIETA N° 225

FONO 043 2461214 -2461408



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DPTO. SOCIAL

DECRETO N° 633 - 1



SAN ROSENDO,

HOY LA ALCALDIA, DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1. El Informe Social emitido por la Asistente Social, Sra. **Mirzia Gallardo Lagos**, que se refiere al informe de “**Compra de 05 planchas de zinc de 3,6mts.**”
2. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO

- 1° Apruébese el Informe Social emitido por la Asistente Social. Sra. **Mirzia Gallardo Lagos**. Que se refiere al “Informe “**Compra de 05 planchas de zinc de 3,6 mts**”
- 2° Autorícese la “**Compra de 05 planchas de zinc de 3,6 mts**” A la Sra: **Marta del Carmen Salamanca Pincheira**, ayuda que está destinadas a Familias que se encuentran estratificadas en un nivel socioeconómico bajo.
- 3° Impútese el gasto correspondiente al Subt. 24, ítem. 01, Asig. 007. “Asistencia Social a Personas Naturales”, del presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

MIRTA CATALÁN URZUA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

OVIDIO SEPÚLVEDA SAN MARTIN
ALCALDE

OSSM/MCU /MGL/aev
DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Adm. y Finanzas
- U. Control
- Depto. Social
- Adquisiciones
- Archivo Sec Municipal

WWW.MUNICIPALIDADSANROSENDO.CL
I.MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO IBIETA N° 225

FONO 043 2461214 -2461408



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DPTO. SOCIAL

DECRETO N° 634-1



SAN ROSENDO,

HOY LA ALCALDIA, DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1. El Informe Social emitido por la Asistente Social, Sra. **Mirzia Gallardo Lagos**, que se refiere al informe de “**Devolución de pasajes de ida y vuelta por un valor de \$23.600.**”
2. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO

- 1° Apruébese el Informe Social emitido por la Asistente Social. Sra. **Mirzia Gallardo Lagos**. Que se refiere al Informe “**Devolución de pasajes de ida y vuelta por un valor de \$23.600.**”
- 2° Autorícese la **Devolución de y pasajes de ida y vuelta.**” Al Sr: **Leonardo Humberto Hinricksen Figueroa**, la suma que asciende a un valor de \$23.600. (Veintitrés mil seiscientos pesos), ayuda que está destinadas a Familias que se encuentran estratificadas en un nivel socioeconómico bajo.
- 3° Impútese el gasto correspondiente al Subt. 24, ítem. 01, Asig. 007. “Asistencia Social a Personas Naturales”, del presupuesto Municipal Vigente.

MIRTA CATALAN URZUA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

OVIDIO SEPÚLVEDA SAN MARTIN
ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

OSSM/MCU /MGL/aev
DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Adm. y Finanzas
- U. Control
- Depto. Social
- Tesmu
- Archivo Sec Municipal

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ADQUISICIONES



DECRETO N° 637-1

SAN ROSENDO, **26 FEB. 2016**

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- El Reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.
- El Decreto Alcaldicio N° 4968 de fecha 17 de Diciembre de 2015 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2016.
- El Dcto. Alc. N° 3.433 de fecha 28-08-15, que Aprueba el “Convenio para Suministro de Materiales de Construcción, Ferretería y Eléctricos para Ayuda Social”, para la Municipalidad de San Rosendo, por 1 año.
- El Dcto. Alc. N° 430; de fecha 08.12.15, que Aprueba Programa de Ayuda Social para personas de escasos recursos de la comuna.
- La Cotización **ID 4377-80-FR16**
- Y las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

D E C R E T O

1. **APRUEBASE** la Compra de 1 Estanque de Agua de 200 lts. para Ayuda Social, al Proveedor **WILLIAMS SANDOVAL OYARCE, Rut: 3.127.296 – 3**, por un monto de \$ **20.000.-** impuesto incluido.
2. Impútese el gasto correspondiente a la cuenta 24-01-007 “Asistencia Social a Personas Naturales”, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MIRTA CATALAN URZUA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE

OSSM/MCU/fsv
DISTRIBUCION:

- Unidad de Control
- Archivo Secretario Municipal
- D.A.F
- Adquisiciones

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ADQUISICIONES



DECRETO N° 638- /

SAN ROSENDO, 26 FEB. 2016

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- El Reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.
- El Decreto Alcaldicio N° 4968 de fecha 17 de Diciembre de 2015 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2016.
- La Solicitud de Pedido N° 269, de fecha 16.02.16, que solicita la Compra de 1 Escritorio (Estación de Trabajo), para Unidad de Control.
- El Capítulo III del Reglamento de la Ley de Compra, que se refiere a Convenios Marcos.
- Y las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

D E C R E T O

1. **APRUEBASE** la Compra 1 Escritorio (Estación de Trabajo), para Unidad de Control, al Proveedor **FRAFICA PUBLICITARIA LIMITADA, RUT: 76.125.632 - 7**, por un valor de **\$ 198.052.-** impuesto incluido.
2. Impútese el gasto correspondiente a la cuenta 29-04 "MOBILIARIOS Y OTROS", del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MIRTA CATALAN URZUA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE

OSSM/MCU/MFF/fsv
DISTRIBUCION:

- Unidad de Control
- Secretario Municipal
- D.A.F
- Adquisiciones



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO

DECRETO N° 640 →

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

SAN ROSENDO, 26 FEB. 2016



VISTOS:

- 1.- Boleta de Garantía N° 425, por la suma \$15.500.089.-, del Banco Santander, tomada por Arquitectura, Ingeniería y Construcciones Ltda.-
- 2.- Que garantizaba el fiel y oportuno cumplimiento del proyecto "CONSTRUCCION IV ETAPA PAVIEMNTACION SECTOR URBANO SAN ROSENDO".
- 3.- Boleta de Garantía N° 242, por la suma de 16.808.766.- del Banco Santander, tomada por Arquitectura, Ingeniería y Construcciones Ltda.- La cual garantiza el fiel y oportuno cumplimiento del proyecto "CONSTRUCCIÓN IV ETAPA PAVIMENTACION SECTOR URBANO SAN ROSENDO", considerando el aumento de obra aprobado por el Gobierno Regional del Bío Bío, el cual asciende a \$168.087.661.-
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- a) Ord. N°477 emitido por Gobierno Regional el cual Aprueba solicitud de recursos adicionales para proyecto "CONSTRUCCIÓN IV ETAPA PAVIMENTACION SECTOR URBANO SAN ROSENDO"

DECRETO:

- 1.- Procédase por la Tesorería Municipal de San Rosendo, hacer devolución de Boleta de Garantía N° 425, por la suma \$15.500.089.-, del Banco Santander, tomada por Arquitectura, Ingeniería y Construcciones Ltda.-
- 2.- Que garantizaba el fiel y oportuno cumplimiento del proyecto "CONSTRUCCION IV ETAPA PAVIEMNTACION SECTOR URBANO SAN ROSENDO".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MIRTA CATALAN URZUA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

OSSM/MCU/CSF/csf.

DISTRIBUCION:

- Control
- Secretaría Municipal
- D.A.F.
- Tesmu



OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE



REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
ALCALDIA



DECRETO N° 643-1

SAN ROSENDO, 26 de Febrero del 2016.-

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 476 de fecha 12 de Febrero del 2016, que autoriza el programa Cultural emitido por la Dirección de Control denominado, Cierre de Verano 2016.-
2. El Decreto Alcaldicio N° 4968 de fecha 17.12.12.2015, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2015.
3. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Texto Refundido de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- Autorizase la realización de la “Fiesta de la Cerveza”, como parte de la actividad Cierre de Verano 2016, en calle Almirante La Torre ,el día Sábado 27 de Febrero desde las 15:00 hasta las 01.00 hrs y Domingo 28 de Febrero desde las 15:00 hasta las 24:00 hrs.
- 2.- Otorgase en esta oportunidad , una autorización especial transitoria para consumo y venta de bebidas alcohólicas y alimentos, en horario especificados en el punto 1°, al interior de carpa instalada para este fin.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MIRTA CATALAN URZUA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)
OSSM/MCU/arc



OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- U. de Control
- Secretario Municipal
- Adm. y Finanzas
- Tesmu
- Carabineros San Rosendo
- Archivo



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO



DECRETO N° 644 /
MODIFICA CONTRATO DE OBRA PARA PROYECTO
"CONSTRUCCION IV ETAPA PAVIMENTACION
SECTOR URBANO SAN ROSENDO" ID 4377-48-LP15

SAN ROSENDO, **26 FEB. 2016**

VISTOS: Estos Antecedentes;

- a) El Convenio de transferencia de recursos del fondo Nacional de Desarrollo Regional GORE Bio Bio, para la ejecución del proyecto "CONSTRUCCION IV ETAPA PAVIMENTACION SECTOR URBANO SAN ROSENDO", entre el Gobierno Regional del Bio Bio y la Municipalidad de San Rosendo de fecha 18 de Mayo 2015.
- b) La resolución exenta N° 2053 del 01 de Junio 2015 del Gobierno Regional del Bio Bio que aprueba el convenio de transferencia de recursos para la ejecución del proyecto "CONSTRUCCION IV ETAPA PAVIMENTACION SECTOR URBANO SAN ROSENDO".-
- c) El Decreto Alcaldicio N° 4592 de fecha 17 de Diciembre de 2014 que aprueba el presupuesto Municipal para el año 2015.-
- d) Decreto Alcaldicio N°2204 de fecha 02 de Junio 2015, que Aprueba Convenio Para la Ejecución del Proyecto.
- e) Decreto Alcaldicio 2565 de fecha 23 de Junio 2015, que aprueba Bases Administrativas, proyecto "CONSTRUCCION IV ETAPA PAVIMENTACION SECTOR URBANO SAN ROSENDO"
- f) Decreto Alcaldicio N°3009 de fecha 29 de Julio 2015, que Designa Comisión de Apertura Proyecto "CONSTRUCCION IV ETAPA PAVIMENTACION SECTOR URBANO SAN ROSENDO".-
- g) Decreto Alcaldicio N°3040 de fecha 31 de Julio 2015, que adjudica proyecto "CONSTRUCCION IV ETAPA PAVIMENTACION SECTOR URBANO SAN ROSENDO"
- h) Contrato de Ejecucion de obra de fecha 10 de Agosto 2015, correspondiente al proyecto al proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN IV ETAPA PAVIMENTACION SECTOR URBANO SAN ROSENDO".-
- i) Decreto Alcaldicio N°3167 de fecha 10 Agosto 2015, que aprueba contrato proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN IV ETAPA PAVIEMENTACION SECTOR URBANO SAN ROSENDO".-
- j) Informe Técnico N° 01 de fecha 22-10-2015, elaborado por I.T.O. Municipal.-
- k) Of. Ord. N°146 de fecha 26 de Octubre, el cual solicita aumento de obra, ingresado con fecha 28 de Octubre 2015 en oficina de partes de Gobierno Regional Bio Bio.-
- l) Decreto Alcaldicio N°4606 de fecha 24 de Noviembre 2015, que aprueba paralización de obra correspondiente a proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN IV ETAPA PAVIEMTNACION SECTOR URBANO SAN ROSENDO"
- m) Of. Ord. N°013 de fecha 29 de Enero 2016, en que remite aprobación por parte de Serviu de las modificaciones realizadas al proyecto.
- n) Ord. N°477 emitido por Gobierno Regional el cual Aprueba solicitud de recursos adicionales para proyecto "CONSTRUCCIÓN IV ETAPA PAVIMENTACION SECTOR URBANO SAN ROSENDO"
- o) Las facultades que me otorga la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-

DECRETO

- 1) **APRUEBESE** modificación del contrato para la ejecución de la obra "CONSTRUCCION IV ETAPA PAVIMENTACION SECTOR URBANO SAN ROSENDO".-, el nuevo monto es de \$168.087.661 (ciento sesenta y ocho millones ochenta y siete mil seiscientos sesenta y un peso) IVA incluido.-
- 2) El contratista retomará la ejecución de la obra el 29 de Febrero 2016 con un plazo de ejecución de las nuevas obras de 30 días corridos.-
- 3) **IMPÚTESE** el presente gasto al ítem 21405 Administración de Fondos.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE COPIA Y ARCHIVESE



MIRTA CATALAN URZUA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

OSSM/MCU/CSF/csf.

DISTRIBUCION:

- Alcaldía / Secretario Municipal / D.A.F / DOM / Archivo



OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO

DECRETO N° 647
ADJUDICA PROYECTO DENOMINADO "SERVICIO DE
MANO DE OBRA PARA LA MANTENCIÓN DEL
ALUMBRADO PÚBLICO 2016"



SAN ROSENDO, **26 FEB. 2016**

VISTOS: Estos Antecedentes;

- a) Presupuesto Municipal vigente para el año 2016.-
- b) Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, y demás piezas del Proyecto "SERVICIO DE MANO DE OBRA PARA LA MANTENCIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO 2016".
- c) Decreto Alcaldicio N°021 de fecha 05 de Enero 2016, que Autoriza publicación de licitación.
- d) Decreto Alcaldicio N°196 de fecha 18 de Enero 2016, que modifica bases de licitación.
- e) Acta de Deserción de fecha 27-01-2016, correspondiente a licitación 4377-1-LE16.
- f) Decreto Alcaldicio N°310 de fecha 27 de Enero 2015, que declara desierta licitación denominada "SERVICIO DE MANO DE OBRA PARA LA MANTENCIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO 2016" ID 4377-1-LE16.-
- g) Decreto Alcaldicio 343 de fecha 28 de Enero 2016, que aprueba bases administrativas y autoriza publicación.
- h) Acta de Deserción de fecha 10-02-2016, correspondiente a licitación 4377-8-LE16.
- i) Decreto Alcaldicio N°461, de fecha 11 de Febrero 2016, que declara desierta licitación 4377-8-LE16.
- j) Decreto Alcaldicio N°509 de fecha 15 de Febrero 2016, que aprueba bases administrativas y autoriza publicación por portal de compras públicas.
- k) Informe razonado de fecha 26 de Febrero 2016.-
- l) Las facultades que me otorga la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores,

DECRETO

- 1) **ADJUDIQUÉSE** proyecto, denominado "SERVICIO DE MANO DE OBRA PARA LA MANTENCIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO 2016", al oferente SERGIO HERRERA BURGOS E HIJO LTDA RUT 77.150.380-2, por un monto total del contrato de \$12.000.000 IVA incluido, prorrateado en 10 pagos mensuales de \$1.200.000.-
- 2) La contraparte técnica será el Jefe del Departamento de Obras Municipales.
- 3) Impútese el gasto a la cuenta 22-08-004, área de gestión "Servicios Comunitarios"

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE COPIA Y ARCHIVASE



MIRTA CATALAN URZUA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

OSSM/MCU/csf.

DISTRIBUCION:

- Alcaldía / Secretaría Municipal / D.A.F / DOM / Archivo



OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DIRECCION DE CONTROL



DECRETO N° 663 -.-

SAN ROSENDO, 29 FEB. 2016

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1. El convenio de colaboración precenso 2016 y censo año 2017 entre el Instituto Nacional de Estadísticas y la Ilustre Municipalidad de San Rosendo de fecha 01 de febrero de 2016.
2. El contrato de arrendamiento de bien inmueble entre la Ilustre Municipalidad de San Rosendo y Gloria Iris morales Luengo para la instalación del equipo técnico encargado de aplicar el precenso 2016 en la comuna de San Rosendo.-
3. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Texto Refundido de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. **APRUÉBESE** el contrato de prestación de servicios entre la Municipalidad de San Rosendo y Gloria Iris morales Luengo para la instalación del equipo técnico encargado de aplicar el precenso 2016 en la comuna de San Rosendo entre el 01 de marzo de 2016 y el 31 de mayo de 2016.
2. **IMPÚTESE** el gasto correspondiente al Subt. 22, ítem. 09, Asig. 002. "Arriendo de Edificios" por un monto de \$130.000 mensuales Impuestos Incluidos del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MIRTA CATALÁN URZUA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE

CBE/cbe

DISTRIBUCION:

- Control
- DAF
- Carpeta Adquisición
- Archivo

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ADQUISICIONES



DECRETO N° 665 - 1

SAN ROSENDO, 29 FEB. 2016

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- El Reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.
- El Decreto Alcaldicio N° 4968 de fecha 17 de Diciembre de 2015 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2016.
- El Dcto. Alc. N° 3432 de fecha 27-08-15 que Aprueba “Convenio de Suministro de Materiales de Construcción, Ferretería y Eléctricos para mantención y reparación de Bienes Muebles e Inmuebles de la Municipalidad de San Rosendo”.
- La Solicitud de Pedido N° 517 de fecha 15.02.16, que solicita la Compra de 4 perfiles de fierro de 50x50x1,5mm. para instalación señalética de tránsito.
- La Cotización ID N° 4377-87-FR16
- Y las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

D E C R E T O

1. **APRUEBASE** la Compra de 4 perfiles de fierro de 50x50x1,5mm. para instalación señalética de tránsito, al Proveedor **WILLIAMS SANDOVAL OYARCE**, RUT: **3.127.296 - 3**, por un valor de **\$ 50.000.-** Impuesto Incluido (IVA).
2. Impútese el gasto correspondiente a la cuenta 22-04-999 “OTROS, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MIRTA CATALAN URZUA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE

OSSM/MCU/MFF/fsv

DISTRIBUCION:

- Unidad de Control
- Secretario Municipal
- D.A.F
- Adquisiciones

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ADQUISICIONES



DECRETO N° 666 - 1

SAN ROSENDO, **29 FEB. 2016**

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- El Reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.
- El Dcto. Alc. N° 2.946 de fecha 23.07.15, que Adjudica Licitación Pública **ID N° 4377-51-LE15**, que se refiere a “Convenio de Suministro de Cupones para Gas para Servicio de Bienestar de la Municipalidad de San Rosendo”.
- La Solicitud de Pedido N° 557, de fecha 29.02.16 de la Sra. Mirta Catalán Urzúa, Secretaria de Bienestar, que solicita la Compra de 6 Cupones de Gas de 45 kgs. para Servicio de Bienestar de la Municipalidad de San Rosendo.
- Y las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

DECRETO

1. **APRUEBASE** la Compra de 6 Cupones de Gas de 45 kgs. para Servicio de Bienestar de la Municipalidad de San Rosendo, al Proveedor **EMPRESAS LIPIGAS S.A., RUT: 96.928.510 – K**, por un monto de **\$ 187.175.-** impuesto incluido (IVA).
2. Impútese el gasto correspondiente a la cuenta 21-409-05 “Bienestar Municipal”.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MIRTA CATALAN URZUA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE

OSSM/CMCU/MFF/fsy
DISTRIBUCION:

- Unidad de Control
- Secretario Municipal
- D.A.F
- Adquisiciones



REPUBLICA DE CHILE
 I. MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DPTO. SOCIAL

DECRETO N° 667 - 1



SAN ROSENDO, **26 FEB. 2016**

HOY LA ALCALDIA, DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1. El Informe Social emitido por la Asistente Social, Sra. **Mirzia Gallardo Lagos**, que se refiere al informe de “**Devolución de pago de matrícula 2016.**”
2. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO

- 1° Apruébese el Informe Social emitido por la Asistente Social, Sra. **Mirzia Gallardo Lagos**. Que se refiere al Informe “**Devolución de pago de matrícula 2016.**”
- 2° Autorícese la **Devolución de pago de matrícula 2016.** Al Sr: **Brandon Felipe Astete Hidalgo**, la suma que asciende a un valor de \$65.000. (Sesenta y cinco mil pesos), ayuda que está destinadas a Familias que se encuentran estratificadas en un nivel socioeconómico bajo.
- 3° Impútese el gasto correspondiente al Subt. 24, ítem. 01, Asig. 007. “Asistencia Social a Personas Naturales”, del presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MIRTA CATALAN URZUA
 SECRETARIA MUNICIPAL (s)



OVIDIO SEPÚLVEDA SAN MARTÍN
 ALCALDE

OSSM/MCU /MGL/aev

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Adm. y Finanzas
- U. Control
- Depto. Social
- Archivo Sec Municipal

WWW.MUNICIPALIDADSANROSENDO.CL

I. MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO IBIETA N° 225

FONO 043 2461214 -2461408